

Número 8.- Sesión ordinaria celebrada por el
Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en
primera convocatoria el día diecinueve de abril
del año dos mil dieciocho.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D. Antonio Franco García

D^a Encarnación Niño Rico

Concejales

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D^a Laura Almisas Ramos

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D^a María Yolanda Morales García

D. Manuel Bravo Acuña

D. Óscar Curtido Naranjo

D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Jesús Pérez de la Lastra Milán

D. Antonio Izquierdo Sánchez

D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno

D^a Juana Reyes García

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora general

D^a Eva Herrera Báez

Secretario general acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y siete minutos del día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado; justificándose la ausencia de la concejal D^a Nuria López Flores, por baja de maternidad, de la concejal

D^a Lourdes Couñago Mora, por viaje, y de la concejal D^a Laura Luna Jaime, por motivos de trabajo; y ausentándose, después del punto 14º, el concejal D. Francisco Laynez Martín, siendo las veinte horas y diecisiete minutos, y después del punto 15º la Sra. interventora general, D^a Eva Herrera Báez, siendo las veinte horas y dieciocho minutos.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 15 Y 28 DE FEBRERO Y 7 DE MARZO DE 2018.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 15 y 28 de febrero y 7 de marzo de 2018, números 2, 3 y 4 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-), sin discusiones ni enmiendas, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.- Comunicación del Ministerio del Interior, Director del Gabinete del Ministro, acusando recibo de carta remitiendo certificado acuerdo de Pleno sobre equiparación salarial para el Cuerpo Nacional de Policía y el de la Guardia Civil con el resto de Policías Autonómicas.

Se da lectura por el Sr. secretario general accidental de comunicación del Director del Gabinete del Ministro de Interior, de fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2018, con el número 5539, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado Alcalde:

Ha tenido entrada en este Ministerio su carta del pasado día 31 de enero, dirigida al Ministro del Interior, con la que remite certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 25-1-18, sobre equiparación salarial para el Cuerpo Nacional de Policía y el de la Guardia Civil con el resto de Policías Autonómicas.

Quiero agradecerle la iniciativa que han tenido, al tiempo que les indico que este Ministerio está impulsando las medidas necesarias para mejorar las condiciones económicas de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente."

2.2.- Dar cuenta del decreto de alcaldía número 3254, de fecha 10 de abril del 2018, dejando sin efecto la delegación realizada a la concejal D^a Lourdes M^a Couñago Mora, durante el período comprendido del 17 al 21 de abril de 2018, ambos inclusive, nombrando durante esa fecha como titular de la Delegación de Servicios Sociales, Integración y Función Social de la Vivienda al Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Franco García.

Se da cuenta por el Sr. secretario general accidental del decreto de la Alcaldía número 3254, de fecha 10 de abril del 2018, por el que se deja sin efecto la delegación realizada a la concejal D^a Lourdes M^a Couñago Mora durante el periodo comprendido del 17 al 21 de abril de 2018, ambos inclusive, nombrando durante esa fecha como titular de la Delegación de Servicios Sociales, Integración y Función Social de la Vivienda al segundo teniente de alcalde, D. Antonio Franco García.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES
DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE EL
ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. secretario general accidental se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 29 de marzo de 2018, numerados del

1.857 al 2.869, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

**PUNTO 4º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES
REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Por el Sr. teniente de alcalde delegado de Participación Ciudadana se da cuenta de los siguientes viajes institucionales efectuados desde el 12 de marzo al 19 de abril de 2018:

"Día 12 de marzo

-Destino: Pozoblanco (Córdoba)

-Motivo: Asistencia a la Gala de Periodistas Deportivos de Andalucía

-Viajó: El Sr. Delegado de Deportes

De este viaje no se dio cuenta en el Pleno anterior

Día 15 de marzo

-Destino: Cádiz

-Motivo: Asistencia a reunión del Consorcio de Transporte

-Viajó: El Sr. Delegado de Infraestructuras Urbanas y Tráfico

Día 19 de marzo

-Destino: Chipiona

-Motivo: Asistencia al Consejo Territorial de Participación Ciudadana.

-Viajó: El Delegado de Participación Ciudadana

Día 19 de marzo

-Destino: Mijas (Málaga)

-Motivo: Adhesión a la Red Municipal contra la Estacionalidad

-Viajó: La Sra. Delegada de Promoción Turística

Día 21 de marzo

-Destino: Aracena (Huelva)

-Motivo: Viaje Turístico con la Delegación del Mayor

-Viajó: El Sr. Delegado del Mayor

Día 2 de abril

-Destino: Cádiz

-Motivo: Reunión con el Delegado de Medio Ambiente de la JJAA

-Viajaron: El Sr. Alcalde y el Sr. Delegado de Medio Ambiente

Día 6 de abril

-Destino: Cádiz

-Motivo: Asistencia a la presentación del viaje a los campamentos saharauí en Argelia el próximo día 17 de abril.

-Viajaron: El Delegado de Participación Ciudadana y la Sra. Delegada de Servicios Sociales

Día 12 de abril

-Destino: Cádiz

-Motivo: Asistencia al Foro Técnico de Infancia y Adolescencia

-Viajó: La Sra. Delegada de Educación acompañada de la técnico de la Delegación.

Día 17 de abril y hasta el 21 de abril

-Destino: Argelia, campamento de refugiados saharauí en Tinduf

-Motivo: Visita oficial en representación de nuestro

Ayuntamiento.

-Viajaron: La Sra. Delegada de Servicios Sociales y la persona adscrita a la Delegación de Participación Ciudadana."

PUNTO 5º.- DAR CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2019 A 2021.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2018, al punto 2º, conoce el Plan Presupuestario a medio plazo, correspondiente al periodo 2019 a 2021.

La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta."

Visto el Decreto del Sr. alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, número 2018-2355, de fecha 15 de marzo de 2018, con el siguiente contenido:

"Vista la providencia de esta Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2018.

Visto el Plan Presupuestario a Medio Plazo elaborado en cumplimiento del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que comprende los ejercicios 2019 a 2021, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y en el que se incluyen las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Rota.
- Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos de fecha 15 de marzo de 2018.

Visto el informe de Intervención nº 2018-0349 de fecha 15 de marzo de 2018.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

1º.- Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al período 2019 a 2021.

2º.- Remitir dicho Plan al Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante la plataforma de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en cumplimiento de los artículos 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3º.- Dar cuenta del referido Plan Presupuestario al Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma en la villa de Rota, en la fecha que figura en la firma electrónica."

Vista la Memoria redactada para la elaboración del plan presupuestario a medio plazo del período 2019-

2021, por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos, D. Manuel Bravo Acuña, de fecha 15 de marzo de 2018, con el siguiente contenido:

“1º.- En cumplimiento de lo ordenado mediante providencia de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2018, ha sido elaborado el plan presupuestario a medio plazo del periodo 2019 a 2021, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

2º.- En la elaboración de dicho plan presupuestario a medio plazo se han tenido en cuenta el proyecto en elaboración del presupuesto del presente ejercicio, el plan de reducción de deuda, el plan presupuestario a medio plazo correspondiente al periodo 2019-2021, el plan de ajuste vigente y el plan de saneamiento. Han sido incorporadas las medidas en ingresos previstas en el vigente plan de ajuste y cuyos impactos previstos ofrecen los siguientes importes para cada una de las anualidades:

INGRESOS	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	2.570,00	59.350,00	5.710,00	120.960,00
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	4.710,00	0,00	10.460,00	0,00
Medida 4: Otras medidas por el lago de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA	7.280,00	59.350,00	16.170,00	120.960,00

No hay estimaciones de medidas en gastos en el Plan de Ajuste periodo 2018 a 2021 y por tanto no figuran en este Plan Presupuestario a Medio Plazo.

3º.- El plan presupuestario consta de la siguiente documentación:

- F.1 Relación de entidades que integran la Corporación en el periodo de referencia.
- F.2 Datos de previsión económica del plan presupuestario a medio plazo:
 - o F.2.1 Ingresos
 - o F.2.2 Gastos
 - o F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva
 - o F.2.4 Pasivos contingentes
- F.3 Firma de los datos del plan presupuestario a medio plazo.

4º.- F.1 Relación de entidades que integran la Corporación en el periodo de referencia.

El plan presupuestario a medio plazo aparece en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria, comprendiendo el propio Ayuntamiento y el Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U. En relación con la Sociedad Urbanística de Rota, S.A. en liquidación (SURSA), que aparece en el formulario, se hace constar que la misma se encuentra disuelta y en fase de liquidación por lo que no se integra en el plan.

5º.- F.2.1 Ingresos

- La estimación de los importes derivados de las medidas de ingresos se corresponden con las que figuran en el plan de ajuste.
- Las proyecciones de ingresos para el periodo 2019 a 2021 toman como referencia las cantidades resultantes del proyecto en elaboración del presupuesto para el presente ejercicio. A partir de estos datos se calculan las anualidades teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - o En el impuesto sobre bienes inmuebles se han considerado las estimaciones de nuevas altas y el incremento del tipo de gravamen en un 1%.
 - o Con respecto al impuesto sobre actividades económicas, la media del incremento de los importes reconocidos desde 2016 hasta la previsión para 2018 es negativa (sin tener en consideración la subida del coeficiente aprobada para el último año), por lo que, entendiéndose que la actividad económica se está incrementando, se ha utilizado para su cálculo solo dos ejercicios, resultando por este procedimiento un 2,58% de aumento, porcentaje que se incrementa exclusivamente para

2019, mientras que para los ejercicios 2020 y 2021 el incremento se limita al 1% como consecuencia de la modificación de los coeficientes sobre la tarifa que están previstos aumentar para dichos años.

o El incremento porcentual para cada uno de los tres ejercicios del plan correspondiente a los conceptos de impuesto sobre vehículos, impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, participación en tributos del Estado y activos financieros se ha obtenido de la media del incremento experimentado desde 2016.

o Con relación al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras la media de incremento desde 2016 arroja un porcentaje muy elevado (23,27%), fruto del progresivo aumento de este concepto. También el incremento del último año es alto (14,05%). Por este motivo se ha optado por un criterio más prudente estimándose para el año 2019 un 50% del incremento previsto para 2018 y para el resto de ejercicios del plan una previsión de subida del 1% en el impuesto.

o En el capítulo 3, la media resultante desde 2016 no se utiliza como criterio, habida cuenta que se han venido incorporando al presupuesto municipal nuevos conceptos procedentes de los servicios que prestaba AREMSA, por lo que para el año 2019 se ha incrementado en el mismo porcentaje que lo ha hecho el año 2018, mientras que para los siguientes ejercicios del plan se ha optado por un incremento en cada uno de ellos del 1% de las tasas, precios públicos y otros ingresos.

o El concepto relativo al resto de transferencias corrientes corresponde al importe estimado para 2018, permaneciendo invariable en el plan dado que se refiere a transferencias de otras Administraciones, por lo que se opta por el mantenimiento de las mismas de forma lineal.

o Los ingresos patrimoniales de 2018 se mantienen para 2019, incrementándose para los años 2020 y 2021 en el importe del canon del servicio de aguas que volverá a liquidarse a partir de esta fecha.

o No se estiman en principio ingresos por enajenaciones, sin perjuicio de lo cual, en el caso de que se tramiten los correspondientes expedientes serán objeto de inclusión en presupuesto o modificaciones presupuestarias.

o Las transferencias de capital mantienen durante los tres años de vigencia del plan presupuestario el mismo importe previsto en el presupuesto en elaboración para 2018. No obstante, la cantidad estimada para 2018 se ha incrementado con las generaciones de créditos que para transferencias concretas se han tramitado este año.

En aplicación de los criterios expuestos resulta el siguiente cuadro:

Detalle de ingresos	Año 2018 (estimación de derechos reconocidos netos)	Año 2019 (estimación de previsiones iniciales)	Año 2020 (estimación de previsiones iniciales)	Año 2021 (estimación de previsiones iniciales)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	18.082.405,17	18.723.814,57	19.096.401,60	19.719.472,72
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	14.089.950,00	14.628.301,80	14.938.271,55	15.497.595,40
Impuesto sobre Actividades Económicas	246.000,00	252.346,80	254.870,27	257.418,97
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.845.000,00	1.886.143,50	1.928.204,50	1.971.203,46
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.270.000,00	1.281.176,00	1.292.450,35	1.303.823,91
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	631.455,17	675.846,47	682.604,93	689.430,98
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.998.192,35	7.181.544,99	7.253.360,44	7.325.894,04
Capítulo 4. Transferencias corrientes	9.701.313,84	9.753.769,62	9.806.671,27	9.860.022,59
Participación en tributos del Estado	6.171.267,96	6.223.723,74	6.276.625,39	6.329.976,71
Resto de transferencias corrientes	3.530.045,88	3.530.045,88	3.530.045,88	3.530.045,88
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	527.984,47	527.984,47	980.040,10	980.040,10
Total de ingresos corrientes	35.309.895,83	36.187.113,65	37.136.473,41	37.885.429,45
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	586.850,41	342.007,60	342.007,60	342.007,60
Total de ingresos de capital	586.850,41	342.007,60	342.007,60	342.007,60

Total ingresos financieros	de no	35.896.746,24	36.529.121,25	37.478.481,01	38.227.437,05
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros		21.200,00	21.768,16	22.351,55	22.950,57
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos financieros	de	21.200,00	21.768,16	22.351,55	22.950,57
INGRESOS TOTALES		35.917.946,24	36.550.889,41	37.500.832,56	38.250.387,62

6º.- F.2.2. Gastos.

- La estimación de los importes derivados de las medidas de gastos se corresponden con las que figuran en el plan de ajuste.

- Las proyecciones de gastos para el periodo 2019 a 2021 toman como referencia las cantidades resultantes del proyecto en elaboración del presupuesto para el presente ejercicio. A partir de estos datos se calculan las anualidades teniendo en cuenta los siguientes criterios:

o En el capítulo 1 relativo a los gastos de personal se ha añadido el importe previsto para el incremento de retribuciones, así como una dotación para modificación de plantilla.

o Con relación al capítulo 2 para el año 2019 se ha estimado un incremento para los reconocimientos de deudas.

o En el capítulo 3 se incluyen las cantidades previstas de intereses por operaciones, aplazamientos y proveedores, así como otros gastos financieros.

o En el capítulo 4 se incrementan las aportaciones a la empresa municipal.

o El capítulo 5 corresponde al fondo de contingencia y se dota con el 1% de las operaciones no financieras de acuerdo con el Plan de Ajuste.

o El capítulo 6 destinados a las inversiones reales se aumenta en función de las disponibilidades presupuestarias.

o Para el capítulo 7 se prevé un incremento constante del 2% anual.

o El capítulo 8 se mantiene constante durante todo el periodo de este plan.

o El capítulo 9 se corresponde con las amortizaciones previstas de las operaciones de crédito a largo plazo.

En aplicación de los criterios expuestos resulta el siguiente cuadro:

Detalle de gastos	Año 2018 (estimación de obligaciones reconocidas netas)	Año 2019 (estimación de créditos iniciales)	Año 2020 (estimación de créditos iniciales)	Año 2021 (estimación de créditos iniciales)
Capítulo 1. Gastos personales	17.329.477,46	18.022.656,55	18.662.460,85	18.895.741,61
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.461.005,49	10.005.278,84	10.205.384,41	10.409.492,09
Capítulo 3. Gastos financieros	1.811.072,95	829.072,95	793.028,51	258.044,29
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.188.378,35	2.407.216,19	2.455.360,51	2.504.467,72
Capítulo 5. Fondo de contingencia	0,00	327.676,77	336.833,66	336.662,20
Total de gastos corrientes	30.789.934,25	31.591.901,30	32.453.067,94	32.404.407,91
Capítulo 6. Inversiones reales	746.901,84	1.120.352,76	1.176.370,40	1.199.897,81
Capítulo 7. Transferencias de capital	375.587,95	383.099,71	390.761,70	398.576,93
Total de gastos de capital	1.122.489,79	1.503.452,47	1.567.132,10	1.598.474,74
Total de gastos financieros	31.912.424,04	33.095.353,77	34.020.200,04	34.002.882,65
Capítulo 8. Activos financieros	24.500,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.661.897,96	3.431.035,64	3.456.132,52	4.223.004,97
Total de gastos financieros	3.686.397,96	3.455.535,64	3.480.632,52	4.247.504,97
GASTOS TOTALES	35.598.822,00	36.550.889,41	37.500.832,56	38.250.387,62

Los gastos totales coinciden con los ingresos apareciendo por tanto nivelados los presupuestos.

7º.- F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Como consecuencia de la información anterior, se determinan los saldos de operaciones corrientes, de capital, no financieras y financieras. Aplicando los ajustes previstos para 2018 y para el resto de ejercicios, proporcionalmente a aquella resulta capacidad de financiación en los ejercicios 2018 a 2021 conforme a la siguiente tabla, en la que también figura la deuda viva a finales de cada uno de esos ejercicios y la ratio de deuda viva:

Concepto	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Capacidad de financiación	876.191,58	755.085,47	760.475,99	928.979,51
Deuda viva a 31/12	31.365.254,43	27.934.218,79	24.478.086,27	20.255.081,30
Ratio deuda viva	0,89	0,77	0,66	0,53

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2.a) de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se valora que la corporación cumplirá la regla de gasto al cierre de cada uno de los ejercicios 2018 a 2021.

8º.- F.2.4 Pasivos contingentes.

Se han previsto para los ejercicios 2019 a 2021 el mismo importe del ejercicio 2018.

9º.- De las previsiones del plan presupuestario a medio plazo, se desprende el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda pública para los ejercicios 2018 a 2021."

Visto el informe emitido por la Sra. interventora general, D^a Eva Herrera Báez, número 2018-0349, de fecha 15 de marzo de 2018.

La Sra. interventora general toma la palabra exponiendo que se da cuenta al Pleno de la Corporación del Plan Presupuestario a medio plazo para el 2019-2021, aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2018, y remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública conforme al artículo 6 de la Orden de Hacienda y Administración Pública 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Sr. alcalde pregunta si hay alguna cuestión con respecto al plan presupuestario, sin que nadie pida la palabra.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 6º.- DAR CUENTA DE LOS DATOS DEFINITIVOS RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2018, al punto 3º, conoce informe de Intervención relativo a los datos definitivos respecto de la liquidación consolidada de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2016.

La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta."

Expone la Sra. interventora general que se da cuenta del informe complementario emitido por la Intervención Municipal en fecha 26 de marzo de 2018, en relación a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, aprobado por decreto de alcaldía de fecha 4 de agosto de 2017. Asimismo, manifiesta que con motivo de la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública de la liquidación del ejercicio 2016, se han visto modificados algunos datos, como consecuencia de información referente a las sociedades municipales SURSA, en liquidación, y Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, que alteran lo informado en su momento por la Intervención, debiéndose incluir los datos referentes a la primera de ellas.

Continúa informando que en la obligación de suministrar la información solicitada por el Ministerio, se ha originado una modificación de los datos iniciales de la liquidación respecto a la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y gastos no financieros a nivel consolidado.

Así, con relación a la Sociedad Municipal Centro Especial de Empleo "Torre de la Merced", se han producido

dos alteraciones de datos respecto al informe emitido, referidas a las operaciones internas con el Ayuntamiento y al importe de las subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas: la primera repercute a la estabilidad presupuestaria; y la segunda afecta a la regla de gasto.

Por último, expone que, dado que los cambios realizados en las citadas sociedades municipales modifican los resultados consolidados ofrecidos inicialmente, se indican seguidamente los nuevos datos resultantes:

- Necesidad de financiación 124.259,48 €.
- Gastos computables de la liquidación 2016 a efecto de la regla de gasto 26.028.888,96 €.
- Diferencia entre el límite de la regla del gasto y el gasto computable de la liquidación 2016, 4.562.256,32 €.
- Gastos no financieros, 27.765.407,96 €.

El Sr. alcalde pregunta si hay alguna intervención, sin que ningún miembro de la Corporación la solicite.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 7º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2018 SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2018, al punto 4º, conoce la información del Presupuesto prorrogado para 2018 suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

Se informa por la Sra. interventora general que ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública la prórroga del presupuesto del ejercicio 2017, aprobado por decreto de la alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2017, conforme al artículo 15 de la Orden de Hacienda y Administración Pública 2015/2012.

El Pleno Municipal queda enterado de dicha información del presupuesto prorrogado para 2018, que ha sido elaborada en cumplimiento del artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, conteniendo los siguientes documentos:

1. Datos presupuestarios, estados iniciales, e información complementaria de cada entidad:

- De los Presupuestos de la Administración General del Ayuntamiento:

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de gastos de capital y financieros.
- Clasificación por programas.
- Desglose de transferencia.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Inversiones reales.
- Pasivos contingentes.
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
- Ajustes en el Informe de Evaluación para relacionar saldo resultante ingresos y gastos (SEC).

- De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA):

- Balance PYMES.

- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
 - Dotación plantilla.
 - Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Del Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U. (CEE EMPLEO):
- Balance PYMES.
 - Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
 - Dotación plantilla.
 - Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- De la sociedad municipal Aguas de Rota, empresa municipal S.A.:
- Balance (modelo ordinario).
 - Cuenta de pérdidas y ganancias (modelo ordinario).
 - Estado de flujo de efectivos (modelo ordinario).
 - Dotación de plantilla y retribuciones.
 - Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.
 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:

- Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo.

3. Informe de evaluación grupo Administraciones Públicas:

- Datos generales del informe de evaluación Corporación.
- Validación datos informe evaluación grupos entidades Administración Pública.
- Resumen análisis estabilidad presupuestaria.
- Resumen análisis estabilidad financiera.
- Firma del informe de evaluación y comunicación al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

4. Informes de evaluación de entidades dependientes de mercado o no clasificadas.

- Cierre del informe de evaluación de AREMSA.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE NÚMERO 7308/2018 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2018, al punto 8º.1, y previa declaración de urgencia, conoce propuesta del concejal delegado de Economía, Hacienda y Gestión Pública para aprobar el expediente número 7308/2018 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORÍA de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; y del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; Y LA ABSTENCIÓN de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.ª Juana Reyes García y D. Antonio Izquierdo Sánchez; y del representante del GRUPO MIXTO SÍ SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la siguiente propuesta, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores que no han podido ser imputados a su presupuesto por presentación de la factura en ejercicio posterior al devengo sin encargo de gestión o careciendo de contrato, sin estar el gasto debidamente comprometido.

Que consta acreditada la prestación de los servicios relativos a los gastos objeto de este expediente, mediante la conformidad de los delegados y responsables de los servicios correspondientes.

Que figurando dichos gastos en la contabilidad municipal como operaciones pendientes de aplicación al presupuesto y siendo necesaria su aprobación para que estas deudas municipales puedan aplicarse debidamente como obligaciones reconocidas en el presupuesto y posibilitar el pago a los acreedores.

Visto el documento RC número 220180005258 de fecha 13 de abril de 2018 por el que la Intervención certifica la existencia de saldo de crédito disponible en las diversas aplicaciones presupuestarias por un importe global de 258.415,38 €.

Visto el informe de Intervención número 2018-0466 de fecha 13 de abril de 2018, donde consta que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación cuando no exista dotación presupuestaria.

En atención a lo expuesto, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

APLICACIÓN	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCIÓN
23 1621 227.99	250.949,16	AREMSA, S.A.	Factura nº Rectificat 2018/Rectificat/3 por servicio de recogida de residuos urbanos, enero-noviembre 2016
18 341 227.99	1.016,52	C.D. ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura número 12/17, Programa envejecimiento activo Rota (Grupo Efa y Gerontogimnasia) mes de septiembre 2017
18 341 227.99	2.579,88	C.D. ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura número 13/17, Programa envejecimiento activo Rota (Grupos Efa y Gerontogimnasia) mes de octubre 2017
18 341 227.99	2.579,88	C.D. ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura número 14/17, Programa envejecimiento activo Rota (Grupos Efa y Gerontogimnasia) mes de noviembre 2017
18 341 227.99	1.289,94	C.D. ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura número 15/17, Programa envejecimiento activo Rota (Grupos Efa y Gerontogimnasia) mes de diciembre 2017.
SUMA	258.415,38		

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto General prorrogado del Ayuntamiento del ejercicio 2018, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se han especificado anteriormente."

En primer lugar interviene el concejal D. Manuel Bravo, exponiendo que presentan a este Pleno un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que corresponde a una serie de gastos que han sido realizados en otro ejercicio y que no fueron imputados en el mismo ejercicio en el que se produjo el gasto, y que corresponden a operaciones que ahora mismo están como pendientes de aplicar en el presupuesto, las famosas OPAS. Hace constar asimismo que queda acreditada la prestación de estos servicios mediante la conformidad de los delegados y de los técnicos municipales, es decir, que realmente el servicio se ha prestado y para aprobar este gasto debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, correspondiendo a este Pleno dicho reconocimiento.

Manifiesta el Sr. Bravo que concretamente los gastos que se presentan a Pleno para su aprobación son diversas facturas de la entidad Efimeva, por el programa de envejecimiento activo, la llamada gerontogimnasia, por un importe de 7.466,72 euros, que corresponden a los períodos de septiembre a diciembre del pasado año; y también una factura por los trabajos realizados por la empresa municipal AREMSA, por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y conservación y mantenimiento de los contenedores soterrados durante el período de enero a noviembre de 2016, por un importe que asciende a 250.949,16 €.

Expresa el concejal delegado de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos que, en el primer caso, se prestaron los servicios sin el amparo del correspondiente contrato y, en el segundo, no consta acreditada la encomienda necesaria para la gestión de este servicio. Continúa manifestando que hay que hacer constar que en el vigente presupuesto prorrogado existe crédito suficiente para el reconocimiento de estos gastos, tal y como se desprende del informe de la Intervención Municipal. Para finalizar, indica que por ello, se somete a la aprobación de este Pleno la aprobación de este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto -Sí Se Puede Rota-, Sr. Rodríguez Fénix, quien expone que este reconocimiento extrajudicial de créditos que, en condiciones normales su grupo no hubiera tenido mayor problema en aprobar, tiene varios asuntos que les van a llevar a rechazar la propuesta, pasando a explicar su posicionamiento, e intentando ser lo más claro posible para que no haya duda.

Por una parte, y sin entrar en la idoneidad y en la forma en la que AREMSA hace el mantenimiento del parque de contenedores soterrados, manifiesta el portavoz del Grupo Mixto que se encuentran con que, aunque consta la conformidad en las facturas y queda acreditado la prestación del servicio, no hay documentación que acredite la encomienda de gestión, es decir, que no hay información ni documentos con instrucciones que fijen las tarifas que tienen que ser aprobadas por el Ayuntamiento, lo que indica que hay alguien que no ha hecho las cosas bien.

Además expone el Sr. Rodríguez Fénix que, como bien dice el informe de Intervención, contradice el artículo 24.6 de la anterior Ley de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, también manifiesta que, aunque corresponda al Pleno la capacidad para aprobarlo, su grupo entiende que no puede ser cómplice de errores de otros. En cuanto a las facturas del programa de envejecimiento activo, para lo que tampoco tendrían problema en aprobar, hay otra señal que indica que tampoco se han hecho las cosas bien, ya que el límite que se fija en la anterior Ley para este tipo de contratos es de 18.000 euros, por eso el otro está fijado en unos 16.000 euros, y ahora incluso sería más complicado todavía y no entrarían a discutir si son 15, 18 o 20 lo que se debe fijar como límite, sino que el hecho es que, según la Ley de Contratos del Sector Público, se debería haber sacado a concurso público, nos guste o no.

Asimismo el portavoz del Grupo Mixto expone que apoyan la salida en prensa del Sr. alcalde para contestar al grupo que malintencionadamente puso en duda varios procesos de contratación, sugiriendo un trato de favor en los mismos, de los que él ha sido testigo, y siempre que cualquier grupo le ha preguntado, ya sea de la oposición o cualquier persona en la calle, siempre ha defendido su claridad.

Para finalizar, expone que, aunque valoran positivamente las mejoras en todos los procesos de contratación, la ley de contratos es lo que es, nos guste o no, y, por tanto, su grupo va a rechazar la propuesta, porque entienden que aquí ha habido errores de los cuales no van a ser cómplices.

Interviene seguidamente el portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, Sr. Izquierdo Sánchez, manifestando que por su parten argumentan las

mismas razones expuestas por el compañero de Sí se puede, ya que entienden que los servicios se han prestado y las facturas están conformes, pero se han ejecutado sin una encomienda de gestión por parte de AREMSA, y se han prorrogado los contratos a la Efimeva superando el importe de contrato menor de la Ley de Contratos; por lo tanto, tampoco quieren ser cómplices de una dejadez o de una falta de previsión del equipo de gobierno de esta irregularidad y por ello, su voto no va a ser en contra, pero sí de abstención.

El Sr. Curtido, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace uso de su turno indicando que, prácticamente, coincide con los argumentos de la oposición, en cuanto al posicionamiento de este punto.

Expone asimismo que para que todo el mundo lo sepa, el delegado de Hacienda ha explicado perfectamente en qué consiste este reconocimiento extrajudicial de crédito, prácticamente que hay dos terceros, uno es la factura de AREMSA y otro, las facturas que presentan, desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre, la Entidad de Formación Integral, la Efimeva. Bien es cierto que no se está cometiendo ninguna ilegalidad y que todo lo que se trae en este punto lógicamente es acorde a la ley, lo cual ha de reconocer, pero no es menos cierto que el procedimiento que se está llevando a cabo presenta algunos reparos en el informe de la Sra. interventora, lo que les gustaría que quedara claro y que todo el mundo tuviera conocimiento.

Así, manifiesta que precisamente, referente a las facturas del programa de envejecimiento activo, dice textualmente que dicho contrato de servicio se adjudica a tal entidad por decreto de Alcaldía de fecha enero de 2017, durante el período comprendido del 16 de enero al 31 de agosto de 2017, por importe de 16.602,34 € y se pregunta por qué se hace hasta agosto, contestando el Sr. Curtido que está convencido que es para no sobrepasar el importe del contrato menor que había en aquella época y que eran 18.000 euros; por tanto, con toda la conciencia del mundo se evita llegar a un contrato mayor para poder adjudicárselo a una entidad determinada, con lo cual tienen que adelantar que desde el Partido Popular están totalmente de acuerdo y tienen su total apoyo, porque es además una entidad de profesionalidad contrastada y de resultados evidentes, en cuyo aspecto no tendrían ningún problema, pero sí es cierto que el procedimiento ha sido el que ha sido, refiriéndose en el propio informe que la entidad siguió prestando los servicios sin el amparo del

correspondiente contrato y superando así el límite de un contrato menor.

Y por otra parte, continúa diciendo el Sr. Curtido, pues también en relación a los trabajos que se hacen por parte de AREMSA, que la encomienda de gestión a la misma no consta a la Intervención Municipal o no existe.

Por todo ello, concluye el portavoz del Grupo Popular que no van a apoyar este expediente que se trae hoy a Pleno, pero les gustaría decir que, al igual que se está haciendo dentro de toda la legalidad, incluso la adjudicación de los contratos a Efimeva se hizo dentro de la legalidad, con todo el amparo de la Ley, también tienen que decir que con ese mismo proceder se podría haber efectuado otro tipo de contratos y no hubieran tenido el problema que por ejemplo ha existido con los monitores de los talleres de Igualdad y del Mayor, es decir, que se trabaja dentro de la legalidad, pero muchas veces para lo que se quiere. Por tanto, y entendiendo que hay que cumplir escrupulosamente la ley y que son situaciones que nadie está exento de ellas, ni ellos en los anteriores gobiernos municipales, si bien es cierto que cree hay que fijar una manera de proceder para poder beneficiar a todo el mundo por igual, y máxime cuando son entidades, personas o monitores de nuestro municipio, para evitar que así algunos servicios se puedan ir fuera de nuestra localidad, y por tanto, su postura va a ser de abstención en este punto.

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara, interviene manifestando que quiere explicar un poco, porque aquí se están dando por hecho algunos conceptos que muchas de las personas que les están escuchando quizás no sepan, y es en qué consiste o qué significa aprobar un expediente extrajudicial de crédito.

Expone que imagina que todo el mundo puede entender que cualquier tipo de contrato o de servicio que preste el Ayuntamiento tiene un procedimiento para que se adopte de forma correcta sin que haya ningún tipo de problema y si ese procedimiento se ha llevado a cabo, la factura se presenta sin ningún tipo de problema y no hay nada que hacer ni hay que hacer ningún expediente extrajudicial de crédito, porque ya está todo bien y la factura se podría abonar sin ningún tipo de problema, pero cuando hay algún error o defecto, bien sea por falta de consignación, porque no se haya realizado el decreto correctamente, porque el proveedor haya presentado la factura de forma incorrecta y no se haya podido reconocer

en un ejercicio, hay determinados casos que impiden el pago de esa factura y para subsanar esto, la ley, siendo consciente de que no todo puede estar completamente perfecto, contempla este expediente, que lo que hace es subsanar los posibles defectos que haya habido, con el objeto de que se pueda pagar.

Añade que aquí concretamente hay dos supuestos, como ya se ha dicho. Uno es referente a la Efimeva, que es una entidad, una asociación que está prestando el servicio de gerontogimnasia, el envejecimiento activo, que tiene un contrato que finalizó el 31 de agosto de 2017 y la nueva licitación se puso en marcha el 17 de julio de 2017, antes de que terminara el contrato, pero que, por una serie de vicisitudes en la tramitación, no terminó cuando venció el contrato anterior, por lo que se ha prorrogado ese contrato, que evidentemente está ya fuera de su duración inicial, hasta que se termine el procedimiento que se está licitando, y esa factura hay que traerla aquí para que se abone. Reitera que el expediente comenzó el 17 de julio de 2017, pasó a Intervención para la RC, se firmó el decreto de inicio, se redactaron los pliegos, se pasó a informe de fiscalización de los pliegos, hubo informe de reparo que hizo que los pliegos se devolvieran y se tuvieron que redactar nuevos pliegos, se tuvo que ampliar un informe de Deportes, y esta tramitación es la que ha ocasionado que cuando termina el contrato, no estuviera todavía adjudicado el nuevo.

Y con respecto a AREMSA, manifiesta el portavoz socialista que el problema es que el servicio de recogida de basuras, que es el que concretamente está afecto por esta factura, era un servicio que la empresa municipal venía prestando porque lo tenía encomendado en sus estatutos, que establecían ese servicio, que no lo han puesto ellos, sino que estaba de antes y, en el año 2016, por parte de la Intervención Municipal se consideró, porque había un Interventor nuevo, que no era el mecanismo más adecuado, no estando diciendo con ello que antes se hiciera ilegalmente, sino que, a criterio de ese Interventor, se consideraba que no era el mecanismo más adecuado y que había que tramitar una encomienda y, como consecuencia de eso, todo lo que se había estado abonando sin ningún tipo de problema, empezó a meterse en este expediente extrajudicial de crédito.

Prosigue diciendo que en el año 2017 se cambia el titular de Intervención y se ve que quizás tampoco la encomienda de gestión sea el mecanismo más adecuado, y por parte de los técnicos se está estudiando cual es la forma en que AREMSA debe prestar este servicio, pero mientras

tanto, AREMSA ha estado prestando el servicio y, debido a esos criterios interpretativos por parte de Intervención, esas facturas no se pueden pagar.

Por tanto, informa que este expediente lo que hace es subsanar, tanto en un caso como en otro, las deficiencias, para que se puedan abonar, que es algo que la ley contempla, porque precisamente estos errores se producen y además es la práctica habitual, no de este Ayuntamiento, sino de todos los Ayuntamientos de España, y no solamente de este gobierno, sino de todos los gobiernos que han pasado por esta Corporación, extrañándose del posicionamiento, no por Sí se puede, que nunca ha gobernado, sino de Roteños Unidos y del Partido Popular que están hartos de traer a este Pleno expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito de contratos que les ha pasado lo mismo, que por cualquier tipo de defecto, se ha tenido que traer aquí para que se subsanara y además hubo una situación un poco llamativa, que en todos esos expedientes, o por lo menos en los que ha podido analizar, nunca jamás ningún partido de la oposición, en la última legislatura, Izquierda Unida y el Partido Socialista votaron en contra de reconocer esos créditos, ni siquiera cuestionaron el trabajo de los funcionarios, porque si hay estos problemas concretamente de estas dos facturas es porque los funcionarios están atascados de trabajo, sobre todo el departamento de Contratación y el departamento de Intervención. Por todo ello sugiere al Partido Popular sobre todo porque incluso felicita a los técnicos del departamento de Contratación por el trabajo que hacen, sabiendo que eso es así, que busque elementos políticos para atacar a este gobierno, pero que no se escude en el trabajo de los funcionarios porque no encuentra otro motivo de atacarles y quiera convertir un trabajo estrictamente administrativo en una cuestión política, ya que de esa forma ganarían todos.

De nuevo interviene el concejal delegado de Hacienda exponiendo que el delegado de Contratación ha dado suficientes datos para que todo el Pleno tenga conocimiento de cómo es la situación de este expediente, de las dos entidades a las que se pretende aprobar las facturas por la prestación de esos servicios, indicando que por su parte también ha sido claro en su exposición sobre los motivos que causan el hecho de traer a este Pleno la aprobación de este expediente extrajudicial de crédito.

Igualmente expone que entiende la postura del portavoz de Sí se puede, pero no está de acuerdo con él en que esta encomienda de gestión tiene que hacerse con la ley

de contratos y demás, puesto que, siendo una empresa pública y teniendo los informes económicos de los distintos técnicos, se puede hacer una encomienda de gestión, pero ya se ha explicado cuál ha sido la problemática existente y que no cree que sea una cuestión de legalidad.

En cuanto a las intervenciones de Roteños Unidos y del Partido Popular, les dice el Sr. Bravo que esto es práctica habitual y no es la primera vez que se trae a Pleno un expediente de este tipo, pudiendo recordar que se han aprobado muchísimas facturas y, entre ellas, por ejemplo el servicio de limpieza del tanatorio y demás, que tenía un montón de facturas, y lo trajeron a Pleno, lo aprobaron y se le pagó a esta empresa, y que de hecho, en la anterior legislatura, tal y como ha dicho también el portavoz del partido socialista, hubo expedientes de este tipo el 26 de diciembre de 2012, el 19 de septiembre de 2013, el 19 de diciembre de 2013, el 12 de junio de 2014, el 30 de diciembre de 2014 y el 10 de febrero de 2015 y en la mayoría obtuvieron el voto afirmativo del partido socialista, y cree que en dos de ellos hubo abstención, pero el apoyo lo tuvieron, porque entendían que esos servicios se habían prestado por el propio acreedor y la empresa que había hecho ese servicio evidentemente tenía el derecho a cobrar esa prestación del servicio, y la única solución que tenían era traerlo a Pleno con un expediente extrajudicial de crédito.

El portavoz del Grupo Popular, D. Óscar Curtido hace uso de la palabra para indicar que va a ser muy breve en esta ocasión y, refrendando las palabras del delegado de Hacienda, en el sentido de que cada vez que por su parte, como delegado de Hacienda en la anterior etapa, trajo expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, desde la oposición algunos se han apoyado y otros no, por lo que hoy se siente en la legitimidad de abstenerse en este punto, sin llegar a votar en contra, porque entienden, sobre todo lo que bien ha dicho el delegado de Hacienda, pero parece ser que el portavoz del partido socialista no quiere entender o quiere hacer ver que no es así, que los acreedores han prestado el servicio y tienen derecho a que se les abone su factura, pero no es una cuestión laboral con los funcionarios, y dirigiéndose directamente al portavoz del partido socialista, Sr. Manrique, le dice que no es un tema con el trabajo de los funcionarios, sino de directriz política, cuando se refería al tema de la adjudicación de contratos menores, pues en ningún momento han cuestionado la labor de los funcionarios del Ayuntamiento de Rota que, en su mayoría es ejemplar, pero sí que se les plantean algunas dudas cuando se adjudican

algunos contratos de una manera y otros contratos de otra manera, porque para algunos se hace mediante un procedimiento y para otros, como en este caso, no se amparaba dentro del contrato, como dice el propio informe de la Sra. Interventora, y se ha tenido que prorrogar y reconocerlo después, opinando que hay algunos acreedores que también podían haber contado con esta fórmula, como el caso de los monitores de Igualdad o los monitores del Mayor, para evitar que el contrato se lo pudiera haber llevado una empresa de fuera, o también contratos menores en temas audiovisuales, indicando que el portavoz socialista sabe perfectamente a lo que se refiere.

Por tanto, manifiesta el Sr. Curtido que el Partido Popular no está en ningún momento poniendo en duda ni cuestionando la labor del funcionariado de Rota, pero sí lo hacen a nivel político, rogando al Sr. Manrique de Lara que no ponga en boca del Partido Popular cosas que en ningún momento ha afirmado, como cuestionar la profesionalidad de los trabajadores municipales, porque lo que sí cuestionan son las directrices políticas, y precisamente del portavoz socialista, que es el responsable político de esa área.

Finaliza su intervención exponiendo que se mantienen, no en el voto en contra, como ha indicado el Sr. Manrique antes, sino en la abstención, por los reparos que se indican dentro del informe y porque entienden que había otra manera de hacer las cosas con este y con otros acreedores.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, responde al Sr. Curtido manifestándole que su problema es que quiere ir de nuevo y de imagen renovadora, cuando lleva muchos años en el Ayuntamiento e incluso en la legislatura anterior, donde fue delegado de Hacienda, trajo expedientes para reconocer extrajudicialmente créditos por importe de más de 9 millones de euros, no de 200.000 euros como están hablando ahora, además de las facturas de su época que se han aprobado en esta legislatura por un millón y medio de euros, votándose por parte de todos, aunque no la quieran votar, entre las que se encontraban facturas de AREMSA que no tenían encomienda, o como en la última que se aprobaron facturas de contratos que no estaban adjudicados a la funeraria que limpiaba el cementerio, de cerca de 40.000 euros, y a las que el Sr. Curtido votó favorablemente, de ahí que les extrañe qué hay distinto en esta factura para no solamente no votar a favor, sino para intentar hacer ver que aquí hay una falta de diligencia.

Respecto a lo dicho por el Sr. Curtido de que lo que achacaba es la directriz política, manifiesta el portavoz socialista que la directriz política es que ese contrato se licitara, estando iniciado el expediente desde el 17 de junio de 2017, antes que venciera el anterior, pero la tramitación del expediente, como comprenderá, no es directriz política, porque ya le gustaría que el mismo se pudiera tramitar en un día. De igual modo le expresa que hace muy mal en comparar esos contratos con la adjudicación de los talleres de Igualdad, pudiendo explicarle perfectamente su compañera y candidata del Partido Popular como hacía ella la adjudicación de los talleres de Igualdad en la etapa anterior, sin licitación alguna, a dedo, con informes de reparo del secretario y luego utilizando a la empresa municipal Sodesa, aprobando unas bases sin ningún tipo de criterio, adjudicándose contratos a personas que tenían deudas con Hacienda y con la Tesorería de este Ayuntamiento.

Por tanto, entiende el Sr. Manrique de Lara que el hecho de que el portavoz del Partido Popular saque el tema de los talleres es muy poco afortunado por su parte, planteándoseles aquí un problema, que todavía tienen deudas con AREMSA de su etapa como delegado de Hacienda, por importe de 1.764.000 euros, de servicios que se encomendaron a AREMSA y que no tenían contrato, que todavía no se han traído a reconocer a este Pleno, preguntándole qué se hace con esos contratos, si no se le paga a AREMSA, porque esas directrices políticas que está exigiendo ahora no las exigía entonces cuando era delegado de Hacienda.

Por último, por parte del portavoz del Grupo Socialista se expone que se debe ser un poco más coherente, porque le vuelve a decir que va de nuevo, pero no es nada nuevo en este Ayuntamiento, ya que lleva más de 12 años en este Ayuntamiento, como cargo de confianza y como concejal, y sabe como funciona esto, por lo que intentar plantear una situación de falta de gestión política, cuando de lo que se trata es de una tramitación administrativa, entiende que no es lo más conveniente.

El Sr. alcalde-presidente toma la palabra para cerrar las intervenciones, exponiendo que se ha explicado de forma suficientemente amplia, tanto por el delegado como por el portavoz del Grupo Socialista la situación que se ha dado con estos expedientes, queriendo hacer una pequeña referencia que no viene al caso, pero que se ha puesto de manifiesto en el debate que, en principio, debe agradecer y así quiere que conste, las palabras que ha tenido D. Moisés

Rodríguez, sobre todo porque forma parte de las mesas de contratación y sabe las situaciones que se viven ahí, sobre todo en la dificultad de sacar adelante muchas veces este tipo de contratos y, sobre todo, porque es importante cuando se cuestionan procedimientos de ese tipo, haciéndose referencia a las cuestiones que salieron en prensa recientemente o a las cuestiones de directrices políticas con respecto a los contratos menores.

Así expone que se está intentando licitar todo con contratos mayores, siendo esa la directriz política, fundamentalmente por una cuestión y cree que sobre todo además con la tranquilidad que le da el saber que están intentando hacer las cosas lo mejor posible, pues pudo acudir recientemente a una asamblea con los usuarios de los talleres, a la que asistieron los compañeros de la Corporación y pudieron atender las explicaciones que él daba, reiterando que por ahora y espera que en esto no cambie y siga siendo así, y no tiene por qué pensar que va a ser lo contrario, tiene la tranquilidad suficiente y la cara suficientemente alta como para ir a dar explicaciones, en este caso, a las personas que llevaban un retraso, lo cual asumió políticamente delante de ellos con cuestiones de tramitación, pero poniéndose de manifiesto que se estaba intentando hacer las cosas lo mejor posible y mediante contratación por contratos mayores, entre otras, por una cuestión que el Sr. Curtido no ha comentado, que los contratos menores tienen una limitación en el tiempo, porque no solamente es el importe, sino también la duración, ya que no pueden exceder de un año.

Por tanto, expresa el Sr. alcalde que hubieran ido a contrato menor o a contrato mayor, y en el caso de haber seguido con contratos menores, lo que no se podía nunca era contratar a los monitores que venían haciendo esa función, pidiendo que no diga cuestiones que confundan, porque si lo que se plantea es que sigan siendo los monitores siempre los mismos, o van a contratos menores y, por tanto, se incumple la normativa, o van a un proceso de licitación abierto, que es al que finalmente tuvieron que ir, en el que evidentemente se corre el riesgo de que se presente un tercero, pero no es una cuestión de directrices políticas ni nada, sino de limitación temporal respecto a los contratos menores.

Hace referencia también el Sr. alcalde-presidente que como ya dijera el otro día en rueda de prensa, él no hace la ley ni la hace el Ayuntamiento, y como la ley cada vez limita más los contratos menores, reduce los límites y los plazos, y lo que se está yendo es a una liberalización total del mercado, precisamente lo que va a conllevar, y él

advirtió que es lo que está ocurriendo, que se perjudica a los proveedores de los pequeños municipios, insistiendo que la Ley no la hace este Ayuntamiento, sino que se hace en el Congreso de los Diputados; así que ahí se ve también en qué línea se trabaja por parte del Gobierno en este caso, sobre todo en materia de ir reduciendo este tipo de contratos. No son directrices políticas, sino ajustarse a la legalidad, y siempre están optando por ir a contratos marcos en las compras, por ir a contratos mayores y licitaciones abiertas, porque es lo que les mantiene y los que no plantean incumplimiento de la legalidad por la limitación temporal de los contratos menores, no se cuestionen aquí cosas que no deben aludir con respecto a los monitores de los talleres o la alusión que se ha hecho también al trabajo de audiovisuales, que no entiende, cuando precisamente se acaba de concluir la tramitación de un contrato mayor con un pliego abierto publicado en el boletín y en el perfil del contratante, al que ha podido presentarse cualquier contratista de todo el país. Continúa manifestando que es así, es un contrato con un pliego y el Sr. Curtido dirá lo que quiera, pero no son contratos menores ni dirigidos ni nada, pidiéndole que si así lo piensa que lo diga claramente y ya está, que no pasa nada, pero no es cuestión de que detrás hay empresas del PSOE y esas cosas, que eso es lo que se sugiere soterradamente para poner reparos sobre cuestiones que no tienen ningún tipo de ilegalidades con respecto a la tramitación mediante contratación abierta.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del concejal delegado de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diez votos a favor (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), un voto en contra (Grupo Mixto -Sí se puede Rota-) y siete abstenciones (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

APLICACIÓN	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCIÓN
23 1621 227.99	250.949,16	AREMSA, S.A.	Factura n ^o Rectificat 2018/Rectificat/3 por servicio de recogida de residuos urbanos, enero-noviembre 2016
18 341	1.016,52	C.D. ENTIDAD DE	Factura número 12/17, Programa

227.99			FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	envejecimiento activo Rota (Grupo Efa y Gerontogimnasia) mes de septiembre 2017
18 227.99	341	2.579,88	C.D. ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura número 13/17, Programa envejecimiento activo Rota (Grupos Efa y Gerontogimnasia) mes de octubre 2017
18 227.99	341	2.579,88	C.D. ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura número 14/17, Programa envejecimiento activo Rota (Grupos Efa y Gerontogimnasia) mes de noviembre 2017
18 227.99	341	1.289,94	C.D. ENTIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL "MEVA"	Factura número 15/17, Programa envejecimiento activo Rota (Grupos Efa y Gerontogimnasia) mes de diciembre 2017.
SUMA		258.415,38		

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto General prorrogado del Ayuntamiento del ejercicio 2018, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se han especificado anteriormente.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 12 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2018, al punto 8º.2, y previa declaración de urgencia, conoce propuesta del Sr. alcalde para aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 12 en la modalidad de créditos extraordinarios.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORÍA de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; y del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; Y LA ABSTENCIÓN de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.ª Juana Reyes García y D. Antonio Izquierdo Sánchez; y del representante del GRUPO MIXTO SÍ SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la siguiente

propuesta, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la propuesta-memoria formulada con fecha 16 de abril de 2018 por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos, por la que se razona y justifica la necesidad de modificación presupuestaria en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 547.027,43 €, en cumplimiento del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y las bases 6ª.2 y 7ª.1 de ejecución del Presupuesto, justificativa de la necesidad de la medida, que contiene los requisitos exigidos y en la que se detallan las nuevas aplicaciones presupuestarias, los gastos que han de atenderse y sus cuantías, sin que dichos gastos puedan demorarse para el siguiente ejercicio, así como la fuente de financiación que se utiliza en el expediente, mediante bajas de créditos de otras aplicaciones.

Vista la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 16 de abril de 2018 para la incoación del expediente de modificación presupuestaria número 12 en la modalidad de créditos extraordinarios.

Visto el documento RC número 220180005293 de fecha 16 de abril de 2018, por importe de 546.644,71 €, por el que la Intervención municipal certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que son objeto de bajas por anulación, quedando retenidos los importes que se reseñan en cada una de las aplicaciones que figuran en el anexo de aplicaciones.

Visto el informe número 2018-0468 emitido por la Intervención municipal el día 16 de abril de 2018.

Considerando lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; 20, 34 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y 9.1 y 12.p) de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización, así como las bases 6ª, 7ª y 12ª de ejecución del Presupuesto General, propone al Pleno la aprobación de la siguiente.

En el ejercicio de la competencia conferida por el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 12 en la modalidad de créditos extraordinarios por un importe de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (546.644,71 €), que comprende los siguientes créditos extraordinarios y bajas por anulación:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
06-333-622.01	Edificios y otras construcciones equipamientos culturales y museos	390.230,46
09-132-204	Arrendamiento material de transporte Policía Local	33.130,30
09-132-208	Arrendamiento otro inmovilizado material para Policía Local	7.000,00
11-171-489.27	Subvención a la EUC para gastos corrientes	116.283,95
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		546.644,71

BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
00-912-100.00	Retribuciones básicas Corporación	11.841,83
00-912-110.00	Retribuciones básicas personal eventual Corporación	4.509,72
00-912-110.01	Retribuciones complementarias personal eventual Corporación	720,72
00-912-233.01	Asistencias miembros de la Corporación	10.000,00
01-912-120	Retribuciones básicas personal funcionario Alcaldía	7.287,92
01-912-121.00	Complemento destino personal funcionario Alcaldía	3.712,08
02-920-120	Retribuciones básicas personal funcionario Administración General	25.000,00
03-1532-131.02	Otras remuneraciones personal laboral temporal vías públicas	10.000,00
03-1532-160.00	Seguridad social personal vías públicas	5.000,00
03-1532-210	Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras	20.486,51

	y bienes naturales obras y conservación de la vía pública	
04-931-120	Retribuciones básicas personal funcionario política económica y fiscal	10.451,86
04-931-121.00	Complemento destino personal funcionario política económica y fiscal	7.869,85
04-931-121.01	Complemento específico personal funcionario política económica y fiscal	12.430,57
04-932-121.01	Complemento específico personal funcionario Gestión Tributaria	11.380,51
05-311-120	Retribuciones básicas personal funcionario personal sanidad	1.831,52
06-3321-120	Retribuciones básicas personal funcionario bibliotecas públicas	2.379,20
06-333-227.06	Estudios y trabajos técnicos equipamientos culturales y museos Cultura	48.560,00
06-334-202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones Cultura	20.000,00
08-133-214	Reparación, conservación y mantenimiento elementos de transporte Tráfico	15.000,00
09-132-120	Retribuciones básicas personal funcionario policía local	13.566,12
09-132-121.00	Complemento destino personal funcionario policía local	9.407,13
09-132-121.01	Complemento específico personal funcionario policía local	30.026,75
11-171-120	Retribuciones básicas personal funcionario parques y jardines	2.264,34
11-171-221.01	Agua Parques y Jardines	65.000,00
11-171-780.10	Subvención a la EUC para amortización leasing plataforma	6.541,03
13-4312-120	Retribuciones básicas personal funcionario mercados	3.549,09
14-1722-463.01	Transferencias corrientes a la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz para playas	12.930,60
24-920-636	Inversiones de reposición equipos para proceso de la información Administración General	10.000,00
24-920-641	Gastos en aplicaciones informáticas	7.019,51
24-9231-120	Retribuciones básicas personal funcionario transparencia y política digital	2.178,73
24-9231-121.00	Complemento destino personal	1.212,74

	funcionario transparencia y política digital	
24-9231-121.01	Complemento específico personal funcionario transparencia y política digital	1.398,43
25-150-121.00	Complemento destino personal funcionario Administración General urbanismo	11.979,22
25-150-121.01	Complemento específico personal funcionario Administración General urbanismo	16.399,38
27-924-120	Retribuciones básicas personal funcionario participación ciudadana	1.831,52
27-924-202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones Participación Ciudadana	10.000,00
34-1521-227.06	Estudios y trabajos técnicos promoción y gestión de la vivienda de protección pública	10.000,00
35-165-120	Retribuciones básicas personal funcionario alumbrado público	4.853,71
35-165-121.00	Complemento destino personal funcionario alumbrado público	2.712,47
35-165-121.01	Complemento específico personal funcionario alumbrado público	4.696,63
35-165-131.00	Retribuciones básicas personal laboral alumbrado	1.000,00
36-4412-467	Transferencias corrientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz	56.095,98
36-442-767	Transferencias de capital al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz	3.211,00
37-920-120	Retribuciones básicas personal funcionario servicios generales y parque móvil	2.384,30
37-920-121.00	Complemento destino personal funcionario servicios generales y parque móvil	1.178,64
37-920-121.01	Complemento específico personal funcionario servicios generales y parque móvil	1.745,10
37-920-221.03	Combustibles y carburantes Administración General Parque Móvil	25.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		546.644,71

SEGUNDO: Que una vez aprobado inicialmente el presente expediente, se exponga al público en el tablón de anuncios

municipales y en la página web de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar reclamaciones ante el Pleno y, en caso de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial y, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por remisión de los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente.

TERCERO: Que con arreglo a lo establecido en el apartado 5 de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, la modificación presupuestaria definitivamente aprobada entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen por capítulos, según determina el apartado 3 de dichos artículos."

Toma la palabra en primer lugar el concejal D. Manuel Bravo exponiendo que en este punto traen un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de créditos extraordinarios, dentro del vigente presupuesto prorrogado del año 2017, tratándose de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, aún cuando próximamente se traerá a Pleno el presupuesto del 2018, que se encuentra en tramitación, y para el que existe crédito en el presupuesto vigente.

Continúa exponiendo el Sr. Bravo que los citados gastos son los siguientes: se pretende adquirir, a través de un pliego, una finca que está en la calle Isaac Peral, para la creación de un museo municipal, en el que exponer, conservar y difundir el patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico de nuestra localidad, con el que no solo se difundiría el patrimonio local, sino que se incrementaría la oferta turística cultural del municipio, cuyo importe procede de la valoración técnica efectuada mediante informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. José Fernández Morales, de fecha 13 de abril, aunque el expediente para la adquisición se tramite inicialmente por el importe de valoración, se llevará a cabo mediante un procedimiento negociado, cuya fase de negociación deberá realizarse próximamente para conseguir el inmueble a un precio más bajo del que realmente se pretende aprobar en

este Pleno, puesto que el precio que ha de consignarse es el precio de tasación, que no tiene por qué coincidir en la negociación que tendrán con la propiedad del inmueble. Se trae también, por importe de 33.130 euros, la contratación del arrendamiento de varios vehículos para la Policía Local, mediante la modalidad de un renting a 4 años. También se pretende aprobar 7.000 euros para el renting de los chalecos antibalas y antipunzón para la Policía Local, que se justifica en el informe de necesidad que ha sido emitido con fecha 18 de enero de 2018, conjuntamente por el teniente de alcalde delegado de la Policía y el Jefe de la Policía Local. Y por último, se trae la cantidad de 116.283,95 euros para poder realizar el pago del primer cuatrimestre de este año 2018 de la subvención para gastos corrientes a favor de la EUC de Costa Ballena, al haberse aprobado la justificación del cuarto trimestre de 2017, de acuerdo con el convenio suscrito con fecha 11 de diciembre de 2015, según consta en el expediente correspondiente.

Concluye su exposición el Sr. Bravo diciendo que esta modificación presupuestaria se procede a financiar mediante la anulación o baja de crédito de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente y que no se encuentran comprometidos; y, por tanto, no producen perturbaciones de los respectivos servicios, siendo suficientes los créditos que restan hasta el final del ejercicio para el normal desarrollo de las diferentes actividades. Asimismo, informa que estas partidas que se darán de baja se encuentran relacionadas, tanto en la memoria presentada por su parte, como por el informe de Intervención. Finalmente manifiesta que, una vez aprobado por este Pleno, se expondrá a exposición pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días hábiles, para que puedan ser examinadas por todos los ciudadanos o por todos los interesados, figurando, de acuerdo con todo ello, el preceptivo informe de Intervención, donde se informa favorablemente la aprobación del expediente de modificación presupuestaria, modalidad crédito extraordinario por importe de 546.644,71 euros, por lo que solicita a los miembros de este Pleno su apoyo a esta propuesta.

A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-, quien expone que esta modificación presupuestaria también tiene varios asuntos que quieren comentar y que van a dividir en tres partes. En primer lugar, la parte que tiene que ver con el arrendamiento del material de la Policía Local, que asciende a unos 40.000 euros, con el que están conformes y aprobarían sin ninguna duda, lo que pasa es que el expediente viene con otras. En segundo lugar, la subvención

para el pozo sin fondo que es la EUC, una entidad privada a la que se le subvenciona gastos corrientes por 116.000 euros y que su grupo va a votar en contra. Y por último, el tema estrella del Pleno de hoy, la partida de los 390.000 euros para edificios y otras construcciones de equipamientos culturales y museos, que no es un asunto nuevo, puesto que ha sido muy discutido y que se remonta ya hace más de seis años y parece ser que mucho han cambiado las cosas en estos seis años, desde el 2012, y dice parece, y es que son tantos temas los que tienen que tratar, que cree que no le va a dar tiempo en la primera intervención, porque son declaraciones, intervenciones, mensajes, presión ciudadana, paro, de todo menos cultura, aunque cultura sí, alguien apuntó algo sensato en aquel 2012 y más adelante le gustaría recoger aquellas palabras en su nombre.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Fénix que quieren dejar bien clara una cosa, que nadie tenga dudas de que su grupo apoya la cultura, por eso dicen que sí a las actividades culturales y también están convencidos de la necesidad de un museo, pero no les sirve cualquier planteamiento y así, su grupo cree que este edificio que se va a comprar en la calle Isaac Peral no es el sitio adecuado para ese museo, opinando que la idoneidad del espacio donde se construya es importante a la hora de hacer el futuro museo.

Prosigue diciendo que para entender todo el asunto del museo y cómo cambian los tiempos, y donde dije "digo", digo "Diego", hay que leer las actas de los dos Plenos celebrados en 2012, año en el que se trató el mismo asunto pero en otra circunstancia, en cuya fecha personalmente se encontraba fuera del municipio y con escasa información sobre el asunto, pero la hemeroteca es demoledora y así, en aquel entonces fue a través de la aceptación de la escritura de donación onerosa del museo Ruiz-Mateos, siendo cierto que la operación planteaba bastantes lagunas y nada tiene que ver con la forma actual de hacer las negociaciones, no disponiendo de los detalles si anteriormente iba a ser por un lease-back o un leasing financiero, cosa por lo que se oponía Izquierda Unida en uno de sus argumentos, pero sí saben que la cuantía no implica una diferencia sustantiva, puesto que también sigue siendo un gran gasto, y en ambas ocasiones los proponentes de la compra del museo, tanto en 2012 como en 2018, lo justifican por la oportunidad económica que supone la adquisición del inmueble y la necesidad de tener un equipamiento que sirva de museo, coincidiendo ambos equipos de gobierno en que no se puede perder la oportunidad de conseguir el inmueble para incorporarlo al patrimonio municipal y ambas corporaciones, tanto la del 2012 como la

del 2018, en la que se incluye, están de acuerdo en la necesidad de este equipamiento, pero su grupo cree que no es el sitio más atractivo para un museo y, además, les genera muchos interrogantes, y por eso van a rechazar esta inversión en ese edificio.

Respecto a los interrogantes que les generan, son los mismos que a Izquierda Unida en 2012, queriendo saber si se tiene o está pensada la planificación del futuro museo municipal; si se tiene un plan museístico completo y exhaustivo; de quién será la titularidad de las obras que se van a exponer; las áreas temáticas por zonas; un plan de conservación, estudio y difusión; un espacio para el almacenamiento; la posibilidad para la ampliación del espacio del museo y un plan de contratación del personal técnico cualificado, que tendrán que ver a quién contratan, recordando que también solicitaron un informe sobre la planificación de la gestión del museo, el coste de personal técnico, mantenimiento y previsión de ingresos.

Finaliza su intervención exponiendo que este fue el argumento de Izquierda Unida hace seis años, apoyar la oportunidad pero rechazar la propuesta, no sabiendo por qué, estando seguro que hoy tampoco tienen planeado todo lo que ha comentado anteriormente y que Izquierda Unida demandaba al anterior equipo de gobierno en el 2012, indicando que va a terminar porque tiene después para todo el mundo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Franco, portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, manifestando que dado que la propuesta de modificación presupuestaria que se trae a Pleno incluye entre otros asuntos la adquisición del inmueble que albergó el museo Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos y dada la curiosidad manifestada por el portavoz del Partido Popular en la Comisión Informativa, en la que preguntaba al portavoz de Izquierda Unida cuál era su posicionamiento, a la vista de su posición en el año 2012, le aclara también al portavoz del Grupo Mixto Moisés cuáles son las diferencias.

Expone D. Antonio Franco que es bueno ilustrar, aclarar y refrescar a los que no estaban, todo el proceso que se siguió en este camino y ante la pregunta ¿por qué antes no y ahora sí?, responde que hay varias razones, no solo cuestiones de precio, pues están hablando de una compra de 230.000 euros, que no se ha dicho, frente a los 360.000 de la donación onerosa que van a ver más adelante; por tanto, hay cuestiones de precio, de fondo y de trasfondo.

Asimismo manifiesta que en la exposición de motivos del Pleno de 16 de febrero decía el equipo de gobierno, a través del portavoz que presentaba la propuesta, que la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos era propietaria de esa finca y desde Izquierda Unida se preguntaban que si era propietaria ¿por qué no lo vendía directamente? y ¿por qué ofrecía una donación onerosa?, que para que los ciudadanos entiendan lo que es una donación onerosa, es que donaban o regalaban la finca, pero el Ayuntamiento se hacía cargo de la deuda que tenían en esa finca, que era de 360.000 euros, demostrándose más tarde que era un regalo envenenado y que no se podía comprar el inmueble porque estaba inmerso en un proceso de concurso de acreedores; sin embargo, el equipo de gobierno del PP y de Roteños Unidos aprobaron llevar a cabo la aceptación de esa donación onerosa, lo que suponía 360.000 euros más los intereses de la donación, que primero iba a ser un lease-back y después iba a ser otra operación, pero el lease-back, como alquiler, permitía a futuros gobiernos, romper y no seguir alquilando, por lo que cambiaron después por un leasing inmobiliario o algo así.

Continúa en su exposición el portavoz de Izquierda Unida, diciendo que se aprobó y su grupo interpuso un recurso de reposición, que se debatió en esta cámara el 20 de septiembre de 2012 y fue rechazado, en el que, entre otras cosas, decían que la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos era una empresa que pertenecía al grupo Nueva Rumasa, el cual estaba siendo objeto de diversos procedimientos judiciales, entre ellos, de uno penal, en el que, como medida cautelar, se había procedido al embargo de 220 inmuebles de dicho grupo, así como de varios procesos concursales, suponiendo la imposibilidad de disponer de bienes si no era contando con la autorización de la administración concursal y de la autoridad judicial.

Asimismo, refiere que decían también que se pusiera en conocimiento del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional la escritura de donación onerosa, porque la Audiencia Nacional también tenía abierto un embargo contra los inmuebles de nueva Rumasa, y además en conocimiento del Juzgado Mercantil de Granada por las mismas razones, pero a pesar de esos argumentos, el equipo de gobierno siguió adelante y rechazó esa propuesta .

Indica también el Sr. Franco que, paralelamente, en la calle se recogieron firmas por parte del Bloque Ciudadano de Rota para evitar esa operación, pero aún así nada paró al equipo de gobierno, por lo que el grupo Izquierda Unida interpuso un contencioso administrativo, en

el que participaron ciudadanos haciendo donaciones, porque cuesta dinero y hay que contratar un procurador y un abogado, a fin de paralizar esa propuesta que el equipo de gobierno de entonces llevó adelante, hoy en la oposición, al que pregunta que si no hubieran interpuesto ese recurso, que además les dió la razón, porque quedó paralizada la operación, hoy tendrían una deuda que estarían pagando de 360.000 euros más los intereses, y no tendrían el edificio, porque no se podía aceptar la donación y, en definitiva, no se podía comprar.

Continúa el Sr. Franco, diciendo que como se ve, es totalmente diferente la cantidad, el fondo y el trasfondo, en el que no va a entrar para no herir sensibilidades, abriéndose ahora la oportunidad de adquirir por 130.000 euros menos, lo que va a permitir descargar de documentos antiguos el Archivo Municipal, con lo cual el nuevo inmueble tendrá el objeto de museo archivístico, con su espacio para que los investigadores puedan investigar, y no en las condiciones que se investiga ahora en el Archivo Municipal, y permitirá también recuperar los restos arqueológicos que están repartidos por dependencias municipales y en museos de la provincia, lo que permitirá que cumpla el objeto de museo arqueológico al recuperar esas piezas.

Por último, solicita del portavoz del Partido Popular si tiene a bien contestarle, si lo sabe o si quiere, a la pregunta formulada de qué hubiese ocurrido en estos momentos si el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida no hubiera interpuesto el recurso contencioso.

Interviene a continuación el concejal D. Antonio Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, exponiendo que en este punto van a proporcionar cobertura presupuestaria a diferentes gastos o inversiones, siendo la que les genera la duda, evidentemente, la del museo Ruiz-Mateos, no teniendo ningún inconveniente en aprobar los otros gastos, tanto para la Policía Local como la subvención para la EUC.

Retomando la cuestión de la adquisición del antiguo Museo Ruiz-Mateos, expresa el portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos que echan en falta en el expediente una nota simple del Registro de la Propiedad o cualquier otro documento donde quede garantizado que la finca está libre de cargas y que no habrá ningún tipo de problema en la compra, ya que todos saben que el proceso judicial contra Rumasa sigue abierto y pendiente de muchas sentencias.

Manifiesta el Sr. Izquierdo Sánchez que también son conscientes que muchos de los partidos que están aquí presentes llevan en su programa electoral la construcción de un museo municipal, que vendría a completar el atractivo turístico del pueblo de Rota y poder reunir en un mismo edificio obras de artes y elementos de su historia, dudando mucho que la primera planta aguante el peso de los libros, por lo que tendría que ser en la planta baja, que es la más chica.

Asimismo, opina que le resulta un poco chocante que el pasado mes de octubre de 2017 se subieran los impuestos a los roteños por causas sobrevenidas y ahora en el presupuesto prorrogado de 2018 se puedan dar de baja 390.000 euros para dar cobertura presupuestaria a la compra de un edificio para destinarlo a museo municipal, demostrando así que la subida de impuestos de 2018 era innecesaria, a no ser que supieran ya que iban a comprar el museo.

Finalmente, expone que por parte de Roteños Unidos quieren proponer al equipo de gobierno que si para el año 2019 se comprometen a no subir los impuestos, votarán a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Óscar Curtido, exponiendo que el punto que se trae hoy, más que hablar directamente de la compra o no del museo, es una modificación presupuestaria que ya se ha explicado anteriormente, donde se recogen otros apartados, como el material para la Policía Local, que desde el Partido Popular están totalmente de acuerdo, así como la subvención a la EUC, con la que también están de acuerdo, entendiéndose que es necesario esta modificación presupuestaria, a falta de estar en vigor el Presupuesto para este año 2018, ya que se trata de una herramienta que se emplea para hacer para dar cobertura a estas intenciones.

Pero si bien es cierto, continúa diciendo, que no es un punto explícitamente sobre el museo, sí tienen que reconocer que prácticamente la mayor partida de la que se habla es para edificios y otras construcciones de equipamientos culturales y museos, por importe de 390.230,46 €, siendo la intención del Gobierno Municipal actual, del Partido Socialista e Izquierda Unida, de adquirir el museo antiguo Ruiz-Mateos que está en la calle Isaac Peral, opinando desde su partido que adquirir el museo, al igual que lo entendían en el año 2012, es una

oportunidad única por ser el único museo, por lo menos anteriormente, que disponía Rota, un edificio de 470 metros cuadrados construidos, en pleno centro de Rota, que estaba totalmente remodelado y que contaba entonces con todas las prestaciones necesarias para destinarlo a museo, como las exigencias técnicas de seguridad que se requieren, las correspondientes licencias y permisos oficiales y que, el Partido Popular, al igual que el resto de grupos políticos, lo llevaba en su programa electoral y apostaba por contar en Rota con un museo municipal para continuar contribuyendo a la oferta turística y cultural que pueda seguir ofreciendo la villa de Rota para los roteños y para aquellas personas que la visiten.

Recuerda asimismo que también recalcan la trayectoria de este museo desde el año 2005, con más de 13.000 visitas de roteños y turistas, por lo que suponía un atractivo cultural y turístico muy importante, puesto que en estos tiempos el turismo debía ser y debe ser uno de los sectores más atractivos para impulsar la economía y posicionar a Rota como un atractivo cultural y turístico de primer nivel.

Continúa manifestando que todo ello es lo que decían desde el Partido Popular en el año 2012 y lo que por coherencia, este año 2018, cuando se trae esta propuesta aquí. Pero que esa misma coherencia no la ven en el resto de grupos políticos hoy en el Gobierno, como puede ser el Partido Socialista e Izquierda Unida sobre todo, entendiéndolo que el Sr. Franco hoy ha tenido que hacer una clase magistral de contorsionismo político, porque realmente no le ha visto más apurado en ningún otro punto de los que le ha visto debatir.

El Sr. Curtido Naranjo indica que en el año 2012, leyendo textualmente la intervención del Sr. Franco, de Izquierda Unida, decía que lo que en principio iba a ser un leasing financiero, al final se cambia por un lease-back, de 340.000 euros a 360.000 euros, no olvidando que se está aprobando una modificación presupuestaria de 390.000 euros y que no tienen, a día de hoy, porque tampoco es necesario, ninguna nota simple en la que se diga que no cuenta con carga ni ningún compromiso formal de cuanto costaría el museo al Ayuntamiento de Rota, que a su entender tendrá que ser un paso posterior a esta modificación presupuestaria. También manifiesta que, si bien decía que necesitaba previamente para posicionarse y poder tomar esa decisión, datos relativos a la planificación del futuro museo municipal; si se contaba con un plan museístico completo y exhaustivo; un plan de conservación, estudio y difusión; si tenía espacio para almacenamiento y capacidad y condiciones

de almacenamiento; posibilidad para la ampliación del edificio del espacio del museo y un plan de contratación del personal técnico cualificado, así como solicitaba también un informe sobre la planificación de la gestión del museo, le pregunta al Sr. Franco si existen todos estos condicionantes que ponía en el año 2012 y que le hayan podido cambiar de opinión, porque entienden desde el Partido Popular que eso no ha existido y quieren realmente saber cuál es el cambio de postura del Partido Izquierda Unida en este aspecto.

Asimismo, expone que al igual que también la portavoz socialista entonces, la Sra. Encarnación Niño Rico, decía que era a todas luces innecesaria la adquisición de este museo, e insistía manifestando que desde el Grupo Socialista y trasladando las voces de sus conciudadanos, querían decir que en momento de crisis y de ajustes por parte del Gobierno municipal, no podía ser prioritario para un equipo de gobierno la adquisición de un inmueble, teniendo un razonamiento sencillo, el de cualquier familia de esos momentos, y exponía que su razonamiento era el de todos aquellos afectados por los esfuerzos que desde el Ayuntamiento se les venía pidiendo en los últimos tiempos, tales como aquellos que recibían menos subvenciones, aquellos que recibían menos apoyo municipal, aquellos que tenían menos personal para trabajar, aquellos que disfrutaban menos de los servicios públicos, porque era una razón más que suficiente para no llegar a compartir la oportunidad de la adquisición de este museo, y por tanto, vuelve a decir a la Sra. Encarnación Niño Rico si esas circunstancias ya han cambiado, porque se habla continuamente de oportunidad y eso lo decía ella textualmente en el año 2012 y hablaba que no era tal oportunidad, porque existía una deuda municipal y que incluso no se le pagaba ni a los pequeños ni medianos proveedores y que en esta operación que hoy se presenta al equipo de gobierno, ni se creía ni cree ningún ciudadano, que fuera necesaria la adquisición del museo.

Para concluir, el Sr. Curtido expresa que van a ser coherentes con su postura y van a mantenerse en apoyar esta modificación presupuestaria, porque entienden que son necesarios, tanto los demás conceptos que se han explicado menos como el concepto de los 390.230,46 € que recoge la propuesta, pero también entienden que aquí realmente hace falta una explicación, y que en el segundo turno de intervención también comentará qué pasos son los que se han dado, porque desde el lunes que se les facilitara la documentación a hoy jueves, que se aprobará en el Pleno, no saben si se ha tenido algún tipo de contacto con otros

sectores u otras entidades del mismo sector cultural para saber qué posicionamiento se le debe dar a este museo.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara, interviene manifestando que están en la modificación presupuestaria, no en la compra de ningún inmueble ahora mismo, de ahí que no haga falta ahora mismo nota simple del Registro de la Propiedad que, en su momento, cuando se haga el expediente de adquisición, evidentemente tendrá que estar, no nota simple, sino un certificado de cargas y gravámenes.

Indica asimismo que hay tres cosas que se pretenden adquirir: un equipamiento para la Policía Local, con lo que prácticamente todo el mundo está de acuerdo, lo que agradece como delegado de Policía Local; la subvención a la EUC para seguir cumpliendo con los compromisos asumidos con ella, sobre lo que también está de acuerdo la mayoría, menos Sí se puede; y dotar de consignación presupuestaria para la compra del inmueble donde se albergará el futuro museo municipal, que según ha percibido, salvo Sí se puede, que considera que no es el conveniente, por los demás grupos se ha mostrado la conveniencia de que Rota cuente con esa finca para que se instale el museo. Y que parece ser que la única cuestión es que por parte del Gobierno se explique el por qué del cambio de posicionamiento con respecto a lo que estos dos partidos, tanto Izquierda Unida como el PSOE, mantuvieron en el año 2012, cuando el Gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos proyectaron la compra de ese edificio.

Continúa diciendo el portavoz socialista que, entendiendo que se ha circunscrito el debate de este punto a ese particular, quiere manifestar que la diferencia entonces a la de ahora es abismal, incluso ya por parte del representante de Sí se puede ha esbozado las circunstancias de la operación, que ni siquiera se parecen.

Así explica que, en el año 2012, el Ayuntamiento recibe una escritura de donación que se ofertaba por parte del grupo Ruiz-Mateos, concretamente de la Fundación, por la que se donaba esa casa donde estaba instalado el museo con dos condiciones, primero que la hipoteca que pesaba sobre esa finca, que era de 360.000 euros, se abonara por parte del Ayuntamiento, y segundo, que durante los 100 años siguientes ese edificio se destinara exclusivamente a museo y, a partir de que se produce esa oferta, por parte del equipo de gobierno anterior, que contaba con una mayoría absolutísima de 14 concejales y que, por tanto, podía tomar la decisión sin ningún tipo de problemas, comienza a llevar

a cabo unas negociaciones frenéticas, tanto con Izquierda Unida como con el Partido Socialista, para intentar conseguir a toda costa que ambos partidos votaran que sí en el Pleno para la adquisición de esa finca, lo que de entrada, en un Gobierno que se caracterizaba por negociar poco, era ya chirriante, cuando se descubre realmente ese interés desmedido del equipo de gobierno anterior, para que tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista votaran cuando trajeran ese punto al Pleno.

Expone también que cuando se trae ese punto al Pleno aparece un informe, tanto del Secretario como del Interventor, donde se establecen una serie de consideraciones, porque la financiación que planteaba el equipo de gobierno anterior es que el Ayuntamiento aceptaba la donación del museo, luego ese museo se lo vendían a una entidad financiera para que la entidad financiera le diese un préstamo para pagar la deuda, el Ayuntamiento pagaba ese préstamo con los correspondientes intereses y, cuando pasaran x años, pues entonces ejercitar una opción de compra y volver a adquirir el museo, esa era la operación que tenía prevista. Por tanto, no se trata solamente de 360.000 euros, sino que eran 360.000 euros más todos los intereses que esa operación iba a suponer, pero además en los informes, tanto del Secretario como del Interventor, aparecía una circunstancia que hacía completamente inviable que esa operación se llevara a cabo, es decir, ese planteamiento era surrealista. En primer lugar que la finca tenía dos anotaciones de embargos más, aparte de la hipoteca, concretamente 19.000 euros de dinero que la Fundación le debía a un trabajador y 9.000 euros que le debía a la Seguridad Social, preguntando qué ocurriría con esos embargos si el Ayuntamiento compraba la finca y la vendía a una entidad financiera, cuando ninguna entidad financiera la iba a comprar si previamente el Ayuntamiento no cancelaba esos embargos, de ahí que a ese dinero había que sumarle también esos 360.000 euros más los intereses, es decir, que la operación ya nos salía por más de 450.000 euros.

Además expone que también se decía que estaba condicionado a que el inmueble se destinara durante 100 años a museo, y tanto el Secretario como el Interventor decían que no era posible, porque la ley limitaba esa prohibición a 30 años, por lo que la escritura, tal y como estaba, no se podía nunca aceptar.

Y en segundo lugar, indica el Sr. Manrique de Lara, que tampoco había consignación presupuestaria, según decía el Sr. interventor, y un acuerdo que se lleva a Pleno, donde se iba a asumir el compromiso de abonar más de

360.000 euros sin consignación presupuestaria, era nulo de pleno derecho.

Pero es que es más, continúa el Sr. Manrique, esa operación de venta a la entidad financiera no se podía llevar a cabo, porque en el momento en el que el Ayuntamiento hubiera adquirido el inmueble, con el compromiso de destinarlo a museo, ya tiene una finalidad pública, que hace que sea imposible que se venda, preguntando cómo iba a pagar el Ayuntamiento ese importe, y lo más grave, que si se hubiera ejecutado la compra, podrían incluso haberse incurrido por parte de este Ayuntamiento o de las personas que lo votaran, en un presunto delito de alzamiento de bienes, queriendo pensar que el equipo de gobierno anterior no fue consciente de eso, aunque duda de eso, puesto que ya el secretario lo advertía en el informe, porque el grupo Ruiz-Mateos tenía muchísimos acreedores y de hecho hay trabajadores actualmente de Rota que no han cobrado sus nóminas, hay estafados de las preferentes que no han cobrado, y se pretendía que ese grupo vendiera un inmueble por precio inferior al mercado, lo cual es un alzamiento de bienes en toda regla, que eso era lo que le preocupaba tanto al equipo de gobierno para que todos los grupos votaran, una operación hecha sin ningún tipo de cabeza, completamente inviable, desde el punto de vista legal y económico, y que no aprobaron ni el PSOE ni IU, fundamentalmente por eso, porque al Sr. Curtido se le ha olvidado parte de la intervención de su compañera Encarna cuando dijo que solamente quería entrar en el fondo, porque si hablara de las formas, la forma de presentar las propuestas sin informe, sin ningún aval presupuestario, sin presentar propuestas con operaciones de financiación como poco oscuras, todo lo cual ya pusieron de manifiesto en ese Pleno.

Para finalizar manifiesta el portavoz socialista que hoy se pretende hacer una operación que, en primer lugar, tenga su consignación por 230.000 euros, que es más o menos el precio que están barajando, porque el hecho de que se consigne más es porque el informe técnico le da más valor; por lo tanto, por la mitad de lo que en su momento se iba a comprar y, además, de una entidad donde no se va alzar ningún bien ni se va a defraudar a ningún acreedor, y de una finca que está libre de polvo y paja, de ahí que, aunque el inmueble es el mismo, las circunstancias no son en absoluto las mismas, porque no tiene nada que ver lo que se proyectó en 2012 con lo que se pretende hacer en este momento.

De nuevo interviene el concejal delegado de Hacienda haciendo constar que está visto que el museo es el punto estrella de este Pleno y que puede entender la posición del portavoz de Sí se puede, aunque no la comparte, porque a su parecer es una oportunidad única de adquirir un inmueble por un precio más que razonable, y aunque es cierto que en la modificación presupuestaria aparecen los trescientos noventa mil y pico de euros, hay negociaciones y el precio será de unos 230.000 euros más los costes que pueda tener de notaría, registro, el impuesto de transmisiones y nada más, pero en la modificación presupuestaria tiene que venir el valor de la tasación que hace el técnico municipal.

Expone que, aunque ya lo han explicado perfectamente los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Socialista, en el sentido del cambio que hay entre una propuesta y la otra, entiende que esta es una oportunidad que el Ayuntamiento no debe dejar pasar, porque aquello se puede convertir, si no lo hace el Ayuntamiento, en un edificio de tres o cuatro apartamentos, y eso tampoco es lo que quieren para este pueblo; por tanto, es una oportunidad única, porque es un inmueble que está adaptado como museo, tiene todas las instalaciones propias de un museo, tiene un ascensor, y nada más que la preparación y la adecuación que tiene el local, ya casi vale el precio por el que este Ayuntamiento va a negociar.

Asimismo comenta el Sr. Bravo que dentro del informe de la intervención, lee un simple párrafo que dice: "Conclusión: En consecuencia, esta Intervención informa favorablemente la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 12, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 546.644,71 euros"; es decir, lo que se trae tiene todas las bendiciones legales que necesita y cree que deberían ser conscientes y votar todos a favor de la propuesta.

Hace alusión por último a las palabras del portavoz de Roteños Unidos, que condicionaba su voto favorable a que en el 2019 no se subieran los impuestos, contestando que, como delegado de Hacienda, en su ánimo está no subir o subir lo menos posible, pero quien tiene que tomar la decisión es el Sr. alcalde en cabeza con su equipo de gobierno, dejando esa cuestión en el aire. Opina que no es tampoco una condición esencial para votar sí a esta propuesta, entendiéndolo que deberían razonar un poco, pensar un poco y ver si verdaderamente esto interesa o no al Ayuntamiento, porque por parte del equipo de gobierno y de este delegado de Hacienda se entiende que es una propuesta asumible por el Ayuntamiento y una oportunidad

que no deben dejar pasar, y lo que pide es reflexión a los distintos portavoces para que voten a favor de la misma.

Toma la palabra acto seguido D. Moisés Rodríguez manifestando que dicen que no quieren construir apartamentos allí, pero sí los van a construir en el Molino.

Por otra parte, manifiesta el portavoz del Grupo Mixto que entiende que no tiene nada que ver el procedimiento de ahora con el de antes y apoya todo lo de la gestión que ha explicado el portavoz del Grupo Socialista, pero cuando se leen detenidamente las actas de aquellos dos Plenos y se ven las intervenciones de la oposición en aquel momento, Grupo de Izquierda Unida y Grupo Socialista, y los argumentos que utilizaron, que se basaron en la poca oportunidad del momento, que ese era su argumento principal en el 2012, no la forma de adquisición o la ausencia de informes, ni la falta de transparencia, sino principalmente que no era el momento oportuno, tal como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, pues se decía en la intervención de la Sra. Niño que en momentos de crisis, de ajustes, de recortes en muchas obras, no puede ser prioritario para un equipo de gobierno la adquisición de un inmueble por un importe en torno a los 400.000 euros, teniendo un razonamiento sencillo, el de cualquier familia en estos momentos. En su opinión, la situación socio-económica del pueblo y de todo el país no dista mucho del 2012 al 2018 y los niveles de desempleo no varían mucho, por lo que entiende que la oportunidad económica, y teniendo en cuenta la situación actual, con planes de ajuste también, la oportunidad sigue siendo nula.

Por otra parte, el Sr. Rodríguez Fénix hace referencia también a las palabras del actual alcalde, que en el mismo Pleno en el que se resolvía el recurso de reposición de Izquierda Unida, explicaba la dudosa gestión de la operación, con lo que están de acuerdo, diciendo que la operación costaría alrededor de 500.000 euros, y se preguntaban dónde estaba el interés público para el pueblo de Rota de quedarse con un edificio del que no se tenía todavía claro qué había pasado con el contenido y cuáles eran las intenciones del Ayuntamiento sobre lo que iba a exponer allí, vendiéndosele al pueblo una oportunidad que, a su parecer, no iba a venir a mejorar la situación de paro y de las familias de la localidad que vivían en condiciones difíciles.

Continúa el portavoz del Grupo Mixto manifestando que no entienden cuál es el cambio en esa postura en la

esencia, estando de acuerdo en la construcción de un museo, y en la situación y gestiones que se han llevado a cabo en esta situación, que comparadas con las de 2012 nada tienen que ver, pero no están de acuerdo ni con que sea el momento idóneo ni el sitio adecuado.

Por último expone que, estando en contra de tal propuesta y sabiendo que su grupo no va a tener apoyo suficiente para rechazarla, darán alternativas, mostrarán su ayuda y además se ofrecen también para mediar para que mejore su relación con los diferentes colectivos culturales, que desde su grupo piensan que el equipo de gobierno tiene un poco abandonados.

Insiste en que aunque nada tiene que ver el procedimiento de antes con el de ahora, se reafirman en que los argumentos que la oposición utilizó en aquel entonces para rechazar la propuesta del 2012, se fundamentan principalmente en lo mismo que intentan reflejar en este caso: la oportunidad con la que les quieren vender esta compra del solar.

D. Antonio Franco, portavoz de Izquierda Unida, vuelve a requerir al portavoz del Partido Popular que le conteste ahora, si sabe o quiere, a la pregunta que le hiciera en su primera intervención de qué hubiera pasado si su grupo no hubiera interpuesto el contencioso administrativo.

En cuanto a la pregunta que le ha formulado el Sr. Curtido, manifiesta que Izquierda Unida preguntó todas esas cosas, como el plan museístico y un plan de conservación y estudio, porque les vendían el museo a toda pastilla, con todo dentro, algunos cuadros de Tosar, lo demás no era ni patrimonio de Rota, una sala con relojes, aunque con lo que sí estaban de acuerdo era con el inmueble, pero ahora están todavía más de acuerdo, porque está vacío y además es muchísimo más barato, añadiendo que no dude, que ya le ha apuntado en su intervención anterior, lo de descargar archivos más antiguos del Archivo Municipal, la recopilación de restos arqueológicos que andan desperdigados por la provincia, que son patrimonio de Rota, que no tenga duda que todo se va a contemplar, si bien aclara que no tienen prisa por rellenar el museo y que lo harán poco a poco, porque las prisas las tenía el anterior equipo de gobierno por endosarlo al pueblo de Rota, en un interés que no era general y que ellos sabrían de quién era el interés por deshacerse del museo, aunque en la mente de todos está, pues cada uno tiene sus ideas, reiterando su deseo de que le conteste a esa pregunta.

El Sr. Izquierdo, portavoz de Roteños Unidos, expone que se queda sin saber si realmente se va a comprometer el equipo de gobierno, aclarando que él no ha dicho delegado, sino que ha dicho el equipo de gobierno, porque entiende que lo hablarán entre todos, no creyendo que unipotencialmente tenga la capacidad de decir si realmente van a subir los impuestos o no, todo ello para saber su posición del voto.

A continuación, el concejal D. Óscar Curtido manifiesta que desde el Partido Popular han sido claros y han trasladado cual era su postura en el 2012 con respecto a la oportunidad, teniendo que reconocer aquí que el portavoz de Sí se puede lo ha explicado perfectamente, es decir, que se está hablando de la oportunidad, de la voluntad o no de adquirir el museo, y el Partido Popular entendía, como dijera al principio y como textualmente se recoge en el acta del 2012, que era una oportunidad única, porque es un inmueble en pleno centro histórico, que contaba con todas las exigencias y licencias, queriendo en ese sentido lanzar la pregunta de si el Gobierno Municipal tiene conocimiento si se mantienen las exigencias técnicas de seguridad y las correspondientes licencias y permisos oficiales por parte de la Junta de Andalucía o si tendrían que tramitarse de nuevo.

También refiere que se está hablando de la idoneidad de ahora en cuanto al precio, no olvidando que también hay mucha diferencia en cuanto al momento en que se cogía el museo, que prácticamente era en un perfecto estado de mantenimiento, con sus obras y con un perfecto estado de conservación en cuanto a todos los permisos, puesto que era continuar con un museo que gozaba de un gran número de visitas, 13.000 anuales, y que era un atractivo cultural; sin embargo, ahora hay que ponerlo en marcha, y quieren también saber en qué estado se encuentran todas esas circunstancias en este momento.

Manifiesta igualmente el Sr. Curtido que entiende que el portavoz del Partido Socialista quiera mezclar ambos temas, pero aquí de lo que siempre se ha hablado ha sido de una falta de apuesta por parte del Partido Socialista y de Izquierda Unida, en su momento, por el museo, remitiéndose a las actas, y el Sr. Manrique de Lara podrá perderse en cuestiones técnicas, que le encanta y sabe hacerlo muy bien, pero le pide que dé la cara y diga realmente por qué el Partido Socialista no quería el museo, y por qué no veía la oportunidad de adquirir ese museo, porque creía que

había otras prioridades, y se ha hablado de materia de empleo, de servicios sociales, de ayudas, de subvenciones, que eran prioritarias a la adquisición de un museo, preguntando si esas circunstancias en este momento han cambiado para que realmente cambie el posicionamiento del Partido Socialista.

Y en cuanto a Izquierda Unida manifiesta que ni siquiera va a hablar, porque ya Izquierda Unida bastante ha tenido hoy con hacer el contorsionismo político que ha vuelto a hacer, pero que nadie lo entiende, que el Sr. Franco haya movilizado las masas, intentando en la calle calentar el cotarro para que dijera todo el mundo que museo no, y hoy, tres o cuatro años después, venga diciendo que museo sí, lo cual es difícil y muy complicado de entender.

El Sr. alcalde pide por favor que no se interrumpa.

Por parte del Sr. Curtido se pide que respeten su turno de intervención, como él ha respetado el suyo. A continuación lanza otra pregunta, si se ha mantenido algún tipo de contacto o se ha tratado en el Consejo Sectorial de Cultura o si se ha tratado con estas tantas herramientas que se están poniendo a disposición de los ciudadanos, como el Reglamento de Participación Ciudadana que se ha hecho, no ya un referéndum como le gusta decir al Sr. Franco, pero si se ha hecho un sondeo con las distintas entidades culturales, aunque también es verdad que es complicado hacer un sondeo con entidades con las que no se llevan muy bien, para saber qué opinan sobre esta cuestión, o si desde el lunes para acá lo han hecho a prisa y corriendo y todas aquellas exigencias que desde el Partido Socialista y desde Izquierda Unida pedían para poder adquirir este museo, ahora no son tales.

También manifiesta el portavoz del Grupo Popular que comparte plenamente lo que ha dicho el delegado de Hacienda de que es el momento de la oportunidad de adquirir este inmueble y que tiene que ser destinado al museo, y en esta política de colaboración encontrará al Partido Popular, pero que deben permitirles que por lo menos cuestionen los motivos por los que antes el Partido Socialista e Izquierda Unida no querían museo y ahora sí lo quieren.

Insiste finalmente en que es el momento oportuno para adquirir y para hacer un museo, porque independientemente de la política social, de la política en materia de empleo y de la política en materia de subvenciones que sigue cualquier Administración Pública, no

se puede descuidar el aspecto cultural y turístico, y Rota es un pueblo potencialmente turístico y debe ofrecer un atractivo, no solo turístico de sol y playas, sino también cultural, a todas las personas que la visitan y también a los roteños, pero también opina que una cosa no quita la otra, y por eso ahí encontrarán el apoyo del Partido Popular, adelantando que la postura del Partido Popular, en cuanto a la aprobación de la modificación presupuestaria, será favorable.

El Sr. Manrique de Lara responde que el portavoz del Partido Popular le ha pedido que no mezcle ambos temas, cuando se ha dedicado exclusivamente a hablar del museo y a dar las gracias porque todos apoyen la compra de equipamiento para la Policía Local, con lo cual no sabe qué otro tema ha mezclado en este punto, diciendo que lo que le ocurre al Partido Popular es que le da coraje que ellos no buscaran una fórmula real para que la compra de ese museo fuera efectiva, porque el hecho de que el museo no se comprara fue por actuaciones, única y exclusivamente, del equipo de gobierno anterior, del Partido Popular y de Roteños Unidos, puesto que en el Pleno que se trajo la adquisición, ellos votaron a favor y eran 14 concejales, por lo que el acuerdo se adoptó y la pregunta es ¿por qué no se ejecutó? y ¿por qué el equipo de gobierno, una vez que aprobó en el Pleno que iba a aceptar la donación, no la llevó a cabo?, porque si la hubieran llevado a cabo, el museo estaría ya funcionando, incluso con la oposición de Izquierda Unida y del Partido Socialista, opinando que no lo ejecutó porque lo que habían planteado era una barbaridad, pues en caso contrario no tendría sentido que un gobierno con supermayoría absoluta de 14 concejales no ejecutara ese acuerdo que tanto interés tenía, lo que evidencia que lo que estaban planteando no se podía llevar a cabo y no iban a encontrar cómplices ni en Izquierda Unida ni en el Partido Socialista para hacer una operación que no tenía ni pies ni cabezas, en cambio ahora las circunstancias son completamente distintas, antes aprobar una operación rara, extraña e inviable a lo que tienen ahora que es la consignación, empezar la casa por los cimientos, buscar la consignación y, una vez que la tengan, van a comprar el museo, siempre y cuando esté libre de cargas y por el precio que han estado negociando que, por cierto, es la mitad de lo que costaba con la operación que se proyectaba en el año 2012.

Por tanto, repite el portavoz socialista que hay diferencia en cuanto a las circunstancias que rodeaban la compra y hay muchísima diferencia en cuanto al importe por el que se tiene previsto materializar esa compra, siendo

más que evidente por qué en aquel momento votaron que no y por qué ahora votan que sí, indicando que no logra entender por qué si el Partido Popular tenía tanto interés y le gustaba tanto el museo, que se lleve todo este punto enredando y preguntando por qué, cuando la respuesta es porque ahora se ha buscado la financiación que el anterior equipo de gobierno no pudo o no supo buscar en el año 2012 y esa es la diferencia por la que ahora lo van a intentar, volviendo a insistir que lo que se está aprobando aquí es la modificación presupuestaria y ya luego tendrán que hacer el trámite de la adquisición y, si todo sale bien, tendrán el museo a la mitad de precio y en condiciones de perfecta legalidad, cuestiones que no se daban en el año 2012.

El concejal delegado de Hacienda, Sr. Bravo, agradece el apoyo que van a obtener por parte del Partido Popular en este punto, dirigiéndose al portavoz de Roteños Unidos para decirle que no cree que su condición sea lo suficientemente importante para que se apoye o no se apoye esto, si verdaderamente están convencidos de que es bueno para el pueblo de Rota, pues esa condición que ponen tendrían que verla en otro momento, porque cree que este no es el momento adecuado para posicionarse en cuanto a ese punto.

En último lugar toma la palabra el Sr. alcalde-presidente, para aclarar algunas cuestiones que le han sorprendido, que a lo mejor son menores, como la cuestión sobre los apartamentos que se van a hacer en el Molino, cuando lo que se van a hacer son viviendas de protección oficial.

Asimismo refiere que no sabe si miembros del Grupo de Sí se puede Rota, o compañeros del portavoz del Grupo Mixto están de acuerdo con la opinión con respecto a ayudar y contribuir por parte del Ayuntamiento al mantenimiento de la urbanización de Costa Ballena, colaborando con la Entidad de Conservación.

También indica que le ha llamado la atención lo de las malas relaciones con las asociaciones culturales y demás, que la verdad es que no sabe si hay una cuestión infundada o puntual, pero no les ha llegado, porque lo cierto es que las relaciones, bajo su punto de vista, son de cordialidad, normalidad y colaboración, y evidentemente se tratará esta cuestión en el Consejo Sectorial correspondiente, cuando se trate de poner en marcha este equipamiento como otros por los que está apostando el Gobierno municipal que, entre otras cuestiones, no

solamente quiere adquirir este inmueble, sino que, como ya se ha puesto de manifiesto en otros anuncios, están apostando claramente por rehabilitar la muralla, por ponerla en valor, por rehabilitar también y poner en valor otros espacios culturales, no solamente el museo, sino otros centros culturales más ambiciosos que tienen sobre la mesa, y por lo tanto, el proyecto cultural es bastante amplio y no se cuestiona.

Por otro lado, expone el Sr. alcalde-presidente que se han tratado de ver dos puntos de vista, por un lado la cuestión legal, que ya se han explicado perfectamente por su compañero las circunstancias y la diferencia tan abismal entre el año 2012 y el año 2018 y de los expedientes que están tramitando, y por otro hay una cuestión fundamental, que es lo que se trae hoy, que es precisamente dotar de consignación presupuestaria el siguiente paso, que será el expediente de contratación por procedimiento negociado para adquirir el inmueble, reiterando que no tiene nada que ver con las circunstancias del año 2012 que se han explicado perfectamente y no va a repetir; sin embargo, entiende que hay una circunstancia más, que es que evidentemente la situación no tiene nada que ver, porque aunque está claro que se está en momentos complicados, que la situación no se ha resuelto y que tienen todavía muchos problemas encima de la mesa, también está claro que la situación era mucho peor en el año 2012, con mucha más deuda municipal, con mas de 4.000 parados, y ahora tienen un 25% menos de parados que, tal y como dijera en el día de ayer en una rueda de prensa, le sigue pareciendo alto y siguen trabajando para que se reduzca, pero hay un 25% de parados menos aquí en este pueblo que en el año 2012.

Continúa diciendo que sigue pensando que la situación es precaria y mala, pero si acuden a lo que dice el Gobierno de la nación, no solamente se ha salido de la crisis, sino que es muchísimo más buena comparada con la del 2012; por tanto, las circunstancias no tienen absolutamente nada que ver con lo que se planteaba en plena crisis dramática y las situaciones de agobios que había en ese momento por parte de muchas familias.

Dicho todo eso, expone el Sr. alcalde-presidente que está claro que comprar un inmueble por un importe que se ha anunciado, mediante la negociación con el banco, en torno a 230.000 euros, y que además van a tener la posibilidad de tener consignación presupuestaria gracias a esta modificación, para seguir con el proyecto museístico y el resto de cuestiones que hay que poner encima de la mesa

a lo largo de este año para la puesta en marcha de ese equipamiento, cree que evidentemente es una buena noticia.

En contestación a Roteños Unidos, manifiesta que el compromiso del Gobierno es no subir los impuestos y van a intentar por todos los medios no hacerlo, salvo cuestiones que se les escapen ahora mismo, y estando en el mes de abril, cuando llegue el mes de octubre para traer las ordenanzas, se va a intentar por todos los medios, como ha dicho el delegado, plantear que no suban los impuestos, porque evidentemente las cosas van cambiando y no tienen la espada de Damocles de los ochocientos y pico mil euros de intereses que han tenido que pagar en el año 2017, reclamados por el Ministerio de Hacienda por el IBI de la Base; ni tienen la espada de Damocles de otros ochocientos y pico mil euros que tenían el peligro que vinieran por parte del Ministerio de Industria del REINDU y que, afortunadamente, recurso tras recurso, han conseguido que finalmente les den la razón. Concluye el Sr. alcalde-presidente que las circunstancias para la subida de impuestos no son las mismas y, por tanto, con las salvedades y la reserva que sí les pide necesarias, sí hay una clara voluntad de no subir los impuestos, esperando que si esa es la cuestión, contar con el apoyo de Roteños Unidos, porque van a intentar, en la medida de las posibilidades, congelarlo para el año que viene, pero garantizarlo 100%, evidentemente, resulta complicado, porque dependen de distintas variables, y en esas circunstancias y quitándose esos dos peligros por importes similares en torno a 800.000 euros, uno que se ha descartado afortunadamente y otro que, desgraciadamente, ya lo han pagado el año pasado, no son las mismas circunstancias como para tener que subir los impuestos en el año 2019.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. alcalde dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diecisiete votos a favor (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y un voto en contra (Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 12 en la modalidad de créditos extraordinarios por un importe de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (546.644,71 €), que comprende los créditos extraordinarios y bajas por anulación relacionados anteriormente.

SEGUNDO: Que una vez aprobado inicialmente el presente expediente, se exponga al público en el tablón de anuncios municipales y en la página web de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar reclamaciones ante el Pleno y, en caso de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial y, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por remisión de los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente.

TERCERO: Que con arreglo a lo establecido en el apartado 5 de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, la modificación presupuestaria definitivamente aprobada entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen por capítulos, según determina el apartado 3 de dichos artículos.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA APROBAR DEFINITIVAMENTE LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 104 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ROTA, EN EL ÁMBITO DEL SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL Y RURAL.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2018, al punto 6º, conoce propuesta del Sr. alcalde-presidente

para aprobar definitivamente la Innovación-Modificación del artículo 104 del Plan General de Ordenación Urbanística de Rota, en el ámbito del suelo no urbanizable de carácter natural y rural.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.^a Laura Almisas Ramos, D.^a Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representante del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.^a Auxiliadora Izquierdo Paredes; y de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.^a Juana Reyes García y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SÍ SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la siguiente propuesta, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

I.- La Innovación-Modificación del artículo 104 del Plan General de Ordenación Urbanística de Rota en el ámbito del Suelo No Urbanizable de carácter natural y rural, ha sido aprobada inicialmente por acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre del año dos mil diecisiete, al punto 1º de su Orden del día.

II.- La citada modificación tiene por objeto mejorar la funcionalidad de las edificaciones vinculadas a las explotaciones agropecuarias, aumentando la altura máxima de los almacenes, establos, granjas o criaderos de animales, cuya altura se modifica de 6 a 9 metros.

Igualmente se han incluido unas condiciones estéticas para las edificaciones vinculadas a las explotaciones agropecuarias, con el fin de definir la tipología adecuada para este tipo de construcciones y que se integre en el paisaje de la zona.

El ámbito de aplicación de esta modificación es el Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural.

III.- Desde el día 5 de enero de 2018 se encuentra publicado en el Tablón de Transparencia de la página web del Ayuntamiento en el subapartado 4.5, el expediente administrativo de la Innovación-Modificación del artículo 104 del PGOU de Rota en el ámbito del Suelo No Urbanizable de carácter natural y rural. Asimismo, el expediente ha

sido sometido a información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el periódico Diario de Cádiz el día 12 de enero de 2018, en el Viva Rota del 29 de diciembre de 2017, en el BOP número 6 de 9 de enero de 2018 y en el tablón de anuncios municipal desde el día 15 de diciembre de 2017 hasta el día 15 de enero de 2018 sin que hayan sido presentadas alegaciones según consta en la Diligencia de la Sra. Encargada Acctal. del Registro de fecha 16 de febrero de 2018.

Por todo lo expuesto anteriormente y visto el informe emitido por el Sr. Asesor del PGOU de 11 de abril de 2018, con el visto bueno del Sr. Secretario Acctal., es por lo que al Excmo. Ayuntamiento Pleno, PROPONGO:

Primero. Aprobar definitivamente la Innovación-Modificación del art. 104 del Plan General de Ordenación Urbanística de Rota en el ámbito del Suelo No Urbanizable de carácter natural y rural, con las siguientes modificaciones no sustanciales respecto del aprobado inicial y provisionalmente:

"TÍTULO V.-RÉGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE.

CAPÍTULO 3.-CONDICIONES DE USO Y EDIFICACIÓN.

Artículo 104.-Edificaciones vinculadas a las explotaciones agropecuarias.

1.- Podrán instalarse en cualquier parcela, con independencia de su tamaño, siempre que cumplan las siguientes condiciones.

A.- Casetas para almacenamiento de aperos de labranza:

- a) Se separaran tres (3) metros de los linderos
- b) Su superficie no superara los ocho (8) m2.
- c) La altura máxima de sus cerramientos con planos verticales será de tres (3) metros y la máxima total de cuatro con cinco (4,5) metros.
- d) Carecerán de Cimentación.

B.- Invernaderos o protección de cultivos:

- a) Se cumplirá la normativa anterior del punto 1, sin que se limite el porcentaje de la superficie ocupada por la instalación en la parcela.
- b) Se construirán con materiales traslúcidos y con una estructura fácilmente desmontable.
- c) En el caso de invernaderos comerciales resolverán en el interior de su parcela el aparcamiento de vehículos.

C.-Almacenes, establos, granjas o criaderos de animales.

- a) La superficie no será superior al veinte por ciento (20%) de la parcela.
- b) Se separarán un mínimo de quince (15) metros de los linderos de la parcela, este retranqueo se podrá reducir a diez metros con respecto a los linderos laterales, en aquellas parcelas cuyo fondo medio sea superior a siete veces su frente. La separación mínima a linderos podrá reducirse a 10 m. en los Almacenes que se sitúen en Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural.
En todo caso, cuando la edificación supere los cien (100) metros cuadrados, su separación a otros lugares donde se desarrollen actividades que originen presencia permanente o concentraciones de personas no será inferior a los quinientos metros (500). Esta separación podrá reducirse a 250 metros en los Almacenes que se sitúen en Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural.
- c) La altura máxima total es de seis (6) m. Esta altura podrá ampliarse a nueve (9) metros en las edificaciones situadas en Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural.
- d) Los proyectos de edificación contendrán específicamente la solución adoptada para la absorción y reutilización de las materias orgánicas que en ningún caso podrán ser vertidas a cauces ni caminos.
- e) En todo caso cumplirán cuanto les fuese de aplicación en las disposiciones de carácter sectorial.
- f) Para garantizar la implantación de tipologías propias del ámbito rural y su integración paisajística se deberán cumplir las siguientes determinaciones con respecto a las condiciones estéticas:
- La estructura deberá ser de la tipología propia para almacenes. La cubierta será inclinada y ligera (<1kN/m²)
 - Los espacios interiores deberán ser diáfanos. No se permitirá la construcción de entreplantas.
 - Con respecto a los huecos en fachada deberán colocarse a una distancia máxima de 0,70 metro desde el límite superior de las fachadas y tendrán unas proporciones de 3/1 (largo/alto), y una altura de ventana máxima de 0.70 m. En cualquier caso no se dispondrán huecos de ventana a menos de 2,00 metros del nivel del suelo. No

se permitirán persianas.

- **Las fachadas se acabarán mediante enfoscado y pintura con textura lisa y color blanco mate.**
- **La edificación se arbolará perimetralmente con especies autóctonas (catalogadas) con una distancia máxima entre árboles de cinco (5) metros.**
- **Excepcionalmente, podrá eximirse del cumplimiento de las condiciones estéticas en los casos que exista una normativa técnica o de diseño de obligado cumplimiento que así lo exija.**

2.- Será de aplicación, en todo lo que no se oponga al presente Plan General, el contenido de la Norma "25 Actividades relacionadas con la Explotación de Recursos Vivos" del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia".

Segundo. Comunicar el acuerdo que se adopte (junto con copia del documento aprobado definitivamente) a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de diez días, así como remitir una copia del mismo para su inscripción al Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, así como al Registro Local de instrumentos de planeamiento.

Tercero. Publicar el presente acuerdo junto con las ordenanzas reguladoras de la Innovación-Modificación aprobada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Edictos municipal incluyendo la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro de instrumentos de planeamiento Autonómico y del Ayuntamiento.

Cuarto. Publicar en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Rota el contenido de la presente Innovación-Modificación.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del acuerdo que se adopte."

Visto el documento de modificación del artículo 104 del Plan General de Ordenación Urbanística de Rota en el ámbito del suelo no urbanizable de carácter natural y rural, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Carlos Manuel Amador Durán, de fecha 4 de abril de 2018.

Visto el informe emitido por el Sr. asesor del P.G.O.U., D. José Antonio Cutilla Gutiérrez, de fecha 11 de abril de 2018, con la conformidad del Sr. secretario general accidental.

Visto el informe concluyente emitido por la Comisión Técnica de Asesoramiento de Urbanismo, Planeamiento y Ordenación del Territorio, celebrada el día 11 de abril de 2018, en el que hace constar que el expediente reúne todas las condiciones legales previstas y consta de la documentación necesaria, emitiéndose en sentido favorable a la propuesta del Sr. alcalde-presidente para aprobar definitivamente la Innovación-Modificación del artículo 104 del Plan General de Ordenación Urbanística de Rota, en el ámbito del suelo no urbanizable de carácter natural y rural.

El Sr. alcalde-presidente toma la palabra para exponer brevemente, como responsable del área de urbanismo, los pasos que se han dado, aunque ya se explicó claramente en la propuesta de la aprobación inicial.

Informa que se trata de aprobar definitivamente una modificación de la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Rota para el suelo no urbanizable de carácter natural y rural, fundamentalmente encaminada a ser más flexibles para las instalaciones vinculadas a las explotaciones agropecuarias, de manera que se puedan atender distintas reivindicaciones que venían realizando los agricultores, ganaderos y empresarios del municipio, que fundamentalmente pedían que se permitiera mayor altura en las naves agrícolas y ganaderas, sobre todo porque el Plan General actualmente limita la altura total a 6 metros, algo insuficiente, teniendo en cuenta además el tamaño y las dimensiones de la maquinaria agrícola en el siglo XXI y, sobre todo, las condiciones actuales en las que se trabaja, planteándose que en el suelo no urbanizable de carácter natural se pudiera aumentar la altura hasta los 9 metros. Aclara el Sr. alcalde-presidente que cuando insiste en el suelo de carácter natural o rural, es porque no se está tocando la normativa que afecta al suelo de especial protección, lo que quiere decir que el suelo de especial protección ecológica u otros que tengan limitaciones, no solamente no se toca, sino que ni siquiera sería posible desde la competencia municipal la aprobación de esta modificación, ya que tendría que ser refrendada por la Junta de Andalucía, pero en este caso la competencia es municipal, porque es suelo de carácter natural o rural.

Hace constar asimismo que se cuenta ya con el informe favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente, que es la responsable de los informes urbanísticos, de la tramitación de los planes generales y demás instrumentos de planeamiento y solo quedaría, después de haberse sometido a información pública, en la que no ha habido alegaciones y contar con el informe favorable de la Delegación de Medio Ambiente, la ratificación en el Pleno para su aprobación definitiva y su entrada en vigor, una vez que se publique la normativa en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con respecto a la normativa, informa que, además de la altura, se destaca que se flexibiliza también en algunos casos la distancia a linderos en parcelas que tienen una configuración más complicada, así como se flexibiliza también la normativa de tipologías propias del ámbito rural para la integración paisajística, definiendo las condiciones que tienen que cumplir este tipo de instalaciones, eximiéndose simplemente en el caso de cuestiones técnicas o de obligado cumplimiento de la normativa aplicable que no pudieran cumplirse, opinando que, en definitiva, es un paso adelante para facilitar la implantación de mejores instalaciones y edificaciones en el suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. alcalde dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría absoluta, al obtener dieciséis votos a favor (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, dos del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-) y dos abstenciones por ausencia (del concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Manuel Bravo Acuña, y del concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Antonio Izquierdo Sánchez).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Innovación-Modificación del art. 104 del Plan General de Ordenación Urbanística de Rota en el ámbito del Suelo No Urbanizable de carácter natural y rural, con las modificaciones no sustanciales respecto del aprobado inicial y provisionalmente en los términos expresados en la propuesta

de la Alcaldía dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente que anteriormente se ha transcrito.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo adoptado (junto con copia del documento aprobado definitivamente) a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de diez días, así como remitir una copia del mismo para su inscripción al Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, así como al Registro Local de instrumentos de planeamiento.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo junto con las ordenanzas reguladoras de la Innovación-Modificación aprobada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Edictos municipal incluyendo la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro de instrumentos de planeamiento Autonómico y del Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Rota el contenido de la presente Innovación-Modificación.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del acuerdo adoptado.

**PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA
MANIFESTAR LA ADHESIÓN Y APOYO A LA DECLARACIÓN
DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y
PROVINCIAS SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
MUNICIPAL.**

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2018, al punto 5º, conoce propuesta del Sr. alcalde-presidente para manifestar la adhesión y apoyo a la Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre accesibilidad universal municipal.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE, D. José

Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.^a Laura Almisas Ramos, D.^a Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representante del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.^a Auxiliadora Izquierdo Paredes; y de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.^a Juana Reyes García y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SÍ SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la siguiente propuesta, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Se conoce Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) sobre accesibilidad universal municipal, aprobada por unanimidad en la Junta de Gobierno de dicha Federación en sesión de 27 de febrero de 2018, con el siguiente tenor literal:

EN EL MUNICIPIO CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES EN BENEFICIO DE TODA LA POBLACIÓN

El entorno urbano mejora con la simple sustitución de unos escalones por una rampa adecuada, permite salvar el desnivel con seguridad, confianza y comodidad a una madre que lleva de la mano a dos niños, un padre con un cochecito de bebé, una persona con un carrito de la compra, un adolescente tecleando su móvil, una pareja de personas mayores, dos niñas jugando, cualquiera que hoy tiene molestias en una rodilla y también a una persona con discapacidad.

Lo anterior tan solo es un ejemplo relativo a discapacidad física. La colocación de un cartel informativo basado en principios de accesibilidad cognitiva facilitará que sea entendido por un turista, una inmigrante, o un refugiado que no conoce bien nuestro idioma, una persona muy mayor o un niño e incluso una adolescente, una persona con discapacidad visual o incluso, cuando llevamos más prisa de la que deberíamos, y también... a cualquiera con discapacidad cognitiva.

Afortunadamente cada persona es diferente, también tenemos diferentes capacidades, nos reconocemos el derecho a ser singulares, únicos, y la obligación de posibilitarlo, en beneficio de toda la población, en interés de nuestra sociedad y de nuestro municipio.

La accesibilidad universal es la posibilidad de acceso, de uso y disfrute del conjunto de los entornos, bienes y servicios que ofrece nuestra sociedad en nuestro municipio, sin discriminaciones ni exclusiones por razones de discapacidad física, sensorial o cognitiva.

La Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fue el punto de inflexión en el tratamiento y la consideración de la accesibilidad, determinándola universal. Aprobada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España, fue publicada en el B.O.E. de 23 de abril de 2008 y entró en vigor en nuestro ordenamiento jurídico, el 3 de mayo de 2008.

En el año 2003 se aprobó la legislación básica estatal que establece las obligaciones de accesibilidad y no discriminación, y posteriormente el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que determinó los plazos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. Hoy, todos los entornos, bienes, productos y servicios deben ser accesibles, salvo los legalmente preexistentes que no sean susceptibles de ajuste razonable.

La inexistencia o las carencias de accesibilidad universal, constituyen obstáculos insalvables para llevar una vida independiente, libremente decidida, y para alcanzar una completa inclusión en nuestra sociedad y municipio.

Por otra parte, los entornos, bienes, productos y servicios accesibles posibilitan el ejercicio de otros derechos básicos (al voto, a la educación, etc.). Las administraciones públicas, y de forma más directa las entidades locales, junto con la sociedad civil, han avanzado significativamente en favor de la accesibilidad universal en la última década. Sin embargo, las acciones implementadas no han sido suficientes. Una vez alcanzado el 4 de diciembre de 2017, el espacio por recorrer aún resulta muy relevante en la exigencia de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. En este periodo, los gobiernos locales han sufrido la misma pérdida de recursos que la crisis económica ha traído a toda la sociedad.

Por otra parte, la legislación estatal y autonómica actual carece de la necesaria concreción en la determinación de los ajustes razonables, en las acciones a implementar para la consecución de la accesibilidad

universal en el conjunto de los entornos, bienes y servicios.

En este contexto, resulta determinante alinearnos, cooperar entre las entidades locales y las entidades de la sociedad civil que velan por la defensa de los derechos de las personas con diferentes capacidades y las representan, para acordar acciones que permitan abordar de manera realista el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y no discriminación. Con este propósito, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomienda a sus entidades locales asociadas y a la sociedad civil y a su ciudadanía, mediante esta DECLARACIÓN:

- Que la estructura organizativa municipal contenga un área de gestión específica de la accesibilidad universal, incorporada a una concejalía que contemple este término.
- Que en toda iniciativa municipal sea valorada la aplicación de los criterios de accesibilidad universal y su cumplimiento.
- Que el área de gestión específica de la accesibilidad universal coordine la Comisión Municipal de Accesibilidad Universal, órgano municipal de coordinación que solventará los conflictos interdepartamentales surgidos en los proyectos y actuaciones municipales.
- Que el gobierno local impulse la firma de un pacto municipal y la creación de un observatorio municipal sobre accesibilidad universal con las entidades representativas de la sociedad civil en materia de accesibilidad universal.
- Que el gobierno local elabore, ejecute, evalúe y actualice su plan municipal de accesibilidad universal, en colaboración con las entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal.
- Que en el plan municipal de accesibilidad universal se determine el porcentaje de fondos del presupuesto municipal destinado a accesibilidad universal en el periodo de aplicación del plan.
- Que anualmente se elabore una memoria de seguimiento del plan municipal de accesibilidad universal que contenga las actuaciones realizadas en esta materia por el ayuntamiento, diferenciándolas de aquéllas destinadas específicamente de la atención a la discapacidad.
- Que el conjunto de ordenanzas municipales contemple necesariamente actualizado, el ámbito de la accesibilidad universal.
- Que las entidades locales incluyan en su plan de formación para empleados públicos, la materia de accesibilidad universal.
- Que el gobierno local oriente, informe, conciencie y asesore a los ciudadanos en materia de accesibilidad universal.

- Que se propicie la existencia de entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal y la incorporación de esta materia en aquellas otras entidades de la sociedad civil que no la tengan como objeto social.
- Que junto con las entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal, se censan las necesidades de actuación municipal en el ámbito de la accesibilidad universal, se jerarquicen y se atiendan, según lo establecido en el plan municipal sobre accesibilidad universal.
- Que la contratación pública municipal sea especialmente rigurosa en la exigencia de los criterios de accesibilidad universal en la contratación de los bienes y servicios adquiridos con sus fondos públicos.
- Que el Gobierno Central y los Gobiernos Autonómicos doten de recursos económicos suficientes a las entidades locales para que puedan desarrollar adecuadamente las actuaciones recomendadas en esta Declaración.
- Que la legislación estatal y autonómica determine los ajustes razonables en los diferentes entornos para que las entidades locales puedan ejercer sus competencias en el ámbito de la accesibilidad universal, en beneficio de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, es por lo que al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, SE PROPONE:

PRIMERO: Manifiestar la adhesión y apoyo de esta Corporación a la Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) sobre accesibilidad universal municipal, antes transcrita.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."

D^a Encarnación Niño interviene en primer lugar, manifestando que la propuesta que hoy trae el alcalde a este Pleno viene como consecuencia de una declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre accesibilidad universal en municipios, que fue aprobada por la Junta de Gobierno de esta Federación el 27 de febrero de 2018.

Expone que se define la accesibilidad universal municipal como la posibilidad de acceso, de uso y disfrute del conjunto de los entornos, de los bienes y de los servicios que ofrece la sociedad en el municipio, sin discriminación ni exclusiones por razones de discapacidad física, sensorial o cognitiva, que dicho en un concepto más simple, pero perfectamente clarificadorio, quiere decir un

lugar para todos, un sitio en el que todos puedan vivir en igualdad de condiciones, porque actualmente la accesibilidad ha dejado de ser un sinónimo de supresión de barreras físicas para adoptar también una dimensión de prevención y para generalizar a todos los espacios, productos y servicios que se encuentran en el entorno.

Por otra parte, manifiesta la Sra. Niño Rico que se plantea y se trata de una variable fundamental para garantizar que todos tengan igualdad de oportunidades, convirtiéndose paulatinamente en un reconocimiento general, como medio de la mejora de la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos, porque, desde el punto de vista de la población, pueden decir que la accesibilidad es fundamental para un 10% de la población, para un 40% es necesario y para el 100% es confortable, pues a todos afecta de una u otra forma.

Por tanto, cree que esta declaración viene a poner de manifiesto que existen y que hay multitud de carencias en este tipo de accesibilidades, que constituyen muchas veces obstáculos insalvables para tener una vida independiente, libre, con disponibilidad de decisión y para que todos tengan una completa inclusión en la sociedad y en el municipio, por lo cual, con esta declaración, el municipio de Rota se comprometería a actuar, más de lo que actualmente está haciendo, aunque es cierto que este municipio ha actuado ya durante muchos años en distintas líneas, pero la declaración viene a poner de manifiesto muchos puntos en los que se valora seguir insistiendo y trabajando en la mejora de la accesibilidad universal para el conjunto de los ciudadanos, como por ejemplo, que en toda iniciativa municipal sea valorada la aplicación de los criterios de accesibilidad universal y que se cumplan, es decir, que si se hace una fiesta, el escenario debería llevar un acceso para personas con una discapacidad, en este caso física, aclarando que el Ayuntamiento ha ido trabajando en esta línea, así como instalar dispositivos para facilitar que cualquier persona con una discapacidad, por ejemplo sensorial, pueda acceder a las vías turísticas del pueblo o a la descripción de los monumentos, en lo que también están trabajando, como saben, en los distintos monumentos de la localidad con las aplicaciones para sordos.

Prosigue informando la portavoz socialista que la declaración dice que las entidades locales deben incluir en sus planes de formación para los empleados públicos la materia de accesibilidad universal, que es una línea en la que se ha ido trabajando, por ejemplo, con la puesta en marcha de curso de lenguaje de signos para los empleados

públicos, pero lógicamente queda mucho por hacer, mencionando una propuesta muy interesante del grupo Sí se puede Rota, con respecto al lenguaje braille en los distintos documentos del Ayuntamiento, tratándose por tanto de materias en las que tienen que seguir trabajando.

Asimismo hace constar que la declaración plantea que el Gobierno local oriente, informe, conciencie y asesore a los ciudadanos en materia de accesibilidad universal, porque no es única y exclusivamente competencia y responsabilidad de las administraciones tener un pueblo y un municipio sostenible, sino que también han de incluir ahí a los comercios y a las empresas, para que sean accesibles en todos los sentidos, así como al conjunto de las asociaciones y de las entidades de la localidad, incluso a cada una de las personas que viven en el pueblo.

Destaca también la importancia de poner de manifiesto que la declaración recoge que el Gobierno central y el Gobierno autonómico dote de recursos económicos suficientes a las entidades locales para poder desarrollar adecuadamente todo este tipo de recomendaciones, porque lógicamente cualquier actuación necesita una valoración económica y, por tanto, entienden que es importante contar con el apoyo de las administraciones más fuertes que puedan tener mas disponibilidad de fondo.

En definitiva, expone D^a Encarnación Niño que lo que vienen a proponer es manifestar la adhesión y apoyo de esta Corporación a la declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre accesibilidad universal antes trascrita.

El portavoz del Grupo Mixto expone a continuación que ya el 4 de diciembre de 2017 acabó el plazo que se concedía por la Ley de accesibilidad universal sobre el derecho de las personas con discapacidad y su inclusión social, para alcanzar esta accesibilidad universal en todos los entornos, los productos y los servicios, y aunque es cierto que este Gobierno ha realizado diferentes proyectos para cumplir con la ley, todavía no es suficiente y queda mucho trabajo por hacer y mucho dinero que destinar para cumplir con los preceptos legales.

Por último, muestra su total acuerdo con la declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias y con la propuesta de adhesión por parte del Ayuntamiento, resultando, cuando menos, extraño que la Asociación de Discapacitados de Rota ni sepa que hoy se

está debatiendo esta propuesta aquí, y espera o solicita que multipliquen sus esfuerzos. Termina su intervención diciendo que los puntos con los que están totalmente de acuerdo y que se recogen en esta declaración, se pongan en marcha y no se queden simplemente en un papel mojado de cuatro folios.

Seguidamente la concejal representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, Sra. Reyes García, manifiesta que se necesita un cambio de actitud en la sociedad para que las personas con discapacidad logren la igualdad de condiciones y cualquier iniciativa que se lleve a cabo para ayudar a las personas con discapacidad es útil y positiva para el resto de las personas.

Asimismo expone que en estos años se ha pasado de hablar de personas con minusvalía a afirmar que el mundo está compuesto por personas que tienen capacidades muy diversas, que cambian según las circunstancias y la evolución de sus vidas, y en cuanto al término barrera, se ha evolucionado al de accesibilidad, que beneficia a todos y que hace posible que se funcione de modos diferentes y que la riqueza de la diversidad revierta en la sociedad.

Por otro lado, manifiesta la concejal D^a Juana Reyes que comprender el mundo es un derecho de todas las personas, y cada vez más instituciones, empresas, organizaciones y personas en general se están concienciando que deben hacer más fácil de entender lo que hacen; desde el ámbito municipal, deben iniciar y promover estos cambios materializados en medidas concretas: un Plan de accesibilidad universal es el documento que expresa una propuesta de política integral de atención a personas con discapacidad, promoviendo mecanismos de participación social e impulsando actuaciones de mejora de calidad de servicios municipales, destinados a las personas con discapacidad y, en general, a toda la población.

No obstante indica que, si bien queda mucho por hacer a favor de este objetivo, han sido las actuaciones que se han llevado a cabo y permitido avanzar respecto de la accesibilidad, desde urbanismo, servicios municipales, transportes, comunicación, colaborando en hacer realmente efectiva la igualdad de oportunidad y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad temporal o permanente.

Por todo ello, afirma que desde el Partido Independiente Roteños Unidos se adhieren y apoyan la

declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la accesibilidad universal municipal.

Interviene a continuación en representación del Grupo Municipal del Partido Popular el concejal D. Juan Jesús Pérez de la Lastra, manifestando que una de las primeras cosas que tiene que garantizar una administración es la igualdad entre todos los vecinos, y un elemento básico para garantizar la igualdad es que todos ellos puedan recorrer su ciudad sin obstáculos, por lo tanto, están totalmente de acuerdo con esa declaración y su voto va a ser favorable.

Por parte de la portavoz socialista, Sra. Niño Rico, se agradece a todos los grupos la adhesión a esta propuesta del alcalde, comentando que como equipo de gobierno tienen una relación directa y diaria de trabajo con la Asociación de Discapacitados de Rota y con las distintas entidades, como Aula TGD o como el Centro de Afanas "Pili Varo", en su día a día y, además, en ese día a día tienen la posibilidad de trabajar con ellos la accesibilidad en temas, como por ejemplo de recursos turísticos, que es algo que siempre les demandan mucho, porque es cierto que muchas personas que vienen a elegir Rota para sus vacaciones, quieren que sea un pueblo accesible, bien porque lo necesiten, o bien por concienciación; en segundo lugar, sobre la accesibilidad de los comercios y de las empresas, que también lo han trabajado con la Asociación y, de hecho, la propia Asociación de Discapacitados de Rota les trasladó un dossier para tener conocimiento de puntos negros donde había que intervenir para eliminar barreras arquitectónicas, propuesta que se ha asumido y se ha atendido por completo, habiendo mantenido ahora mismo, justo antes de este Pleno, una reunión con la Asociación del Aula TGD y con todos los padres que están en el aula específica del IES Astaroth, precisamente por otro tipo de accesibilidad, que es la accesibilidad en igualdad de condiciones a la educación de estos niños o niñas que, por alguna circunstancia, tienen una mayor dificultad a la hora de poder seguir con su formación en los centros reglados.

Por todo ello, cree que el trabajo del equipo de gobierno se realiza en un contacto diario con las asociaciones, que esta declaración que hoy traen y a la que se adhieren, viene a refrendar su compromiso y continuar con él durante el tiempo que este equipo de gobierno tenga la oportunidad de gobernar en este Ayuntamiento; por tanto, en esa línea quieren resaltar, no solo esa colaboración,

sino también el agradecimiento a todas esas entidades, porque sin ellas realmente los equipos de gobierno muchas veces podrían estar perdidos, pero son ellos los que les guían y dicen qué es lo más importante para trabajar en cada momento y, en este caso, va en la línea muy clara lo que dice esta declaración con lo que pretenden los colectivos que están relacionados con personas con discapacidad o con diversidad funcional.

Finalmente, el Sr. alcalde-presidente agradece el posicionamiento de los grupos, informando que incluso se planteó en la Comisión Informativa el poder traerlo conjuntamente, pero finalmente se había articulado ya la propuesta de Alcaldía; no obstante, se asume que todos los grupos venían a apoyarla evidentemente y a ser nexo de unión con las distintas asociaciones como ha comentado la proponente, y también a atender las demandas de las asociaciones de Rota y lo que ya es una obligación legal, como ha dicho el portavoz del Grupo Mixto, por lo que tendrán que ir adaptando, aprovechando la ocasión para poner encima de la mesa que también hará falta en una disposición legal, a nivel nacional, para que se dote también presupuestariamente a los municipios de la posibilidad de ir atendiendo las adaptaciones necesarias a todos los niveles para poder cumplir esa ley que es exigente, en la línea de lo que se pretende en materia de accesibilidad.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. alcalde-presidente dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: Manifiestar la adhesión y apoyo de esta Corporación a la Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) sobre accesibilidad universal municipal, anteriormente transcrita.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

**PUNTO 12º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES
PARA APOYAR EL MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA
INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO.**

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2018, al punto 8º.3, y previa declaración de urgencia, conoce Moción conjunta de los Grupos Municipales para apoyar el Manifiesto con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representante del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.ª Juana Reyes García y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SÍ SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la siguiente Moción, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Acuerdan apoyar el Manifiesto con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano, aprobado en el Congreso de los Diputados en la sesión del día 8 de abril cuyo texto es el siguiente:

“Esta celebración responde a la conmemoración del primer Congreso Mundial roma/gitano celebrado en Londres el 8 de abril de 1971, con la finalidad de unir la voz del Pueblo Gitano. A partir de entonces, esta fecha ha servido además de para recordar su historia y rendir homenaje a las víctimas gitanas de las distintas persecuciones a lo largo de los siglos, para fomentar el reconocimiento de su cultura y sus valores y para reivindicar la necesidad de

seguir avanzando en la adopción de políticas a favor del Pueblo Gitano.

A pesar de ello, la actualidad sigue marcando que aún persisten prejuicios negativos hacia las personas gitanas, tal y como indica la "Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020". Esta reconoce de manera explícita la persistencia de estos prejuicios negativos en parte de la población española, provocando el rechazo sistemático de este Pueblo, que pasa a convertirse en uno de los grupos que mayor animadversión social padece. Sin embargo, los planes de integración para el pueblo gitano que se han venido implementando desde los años 80, a pesar de sus progresivos avances, siguen sin tener en cuenta en su totalidad la complejidad demográfica de esta minoría étnica, así como las contribuciones que ha aportado al patrimonio cultural.

Además, el género y la edad son dos categorías que articulan la exclusión múltiple en relación con la pertenencia étnica, dando lugar a complejas formas de discriminación interseccional. Por ello, es necesario reconocer el impacto diferencial que tanto la realidad histórica gitana, como la configuración institucional presente, ejercen hoy día sobre los derechos de las gitanas y los gitanos en función de su edad, con especial atención sobre la juventud y la participación de las mujeres.

El Pueblo Gitano sigue siendo visto en España desde la perspectiva del prejuicio y el estereotipo, fundamentalmente por la imagen distorsionada que la sociedad tiene de él, en ocasiones fruto de la interpretación de la realidad que recogen los medios de comunicación, entre los que incluimos los roles sociales por cuanto amplían y reconfiguran la organización mediática y los sistemas de difusión de la información y el conocimiento. Las personas gitanas ven mermadas así sus posibilidades de evolución y desarrollo social, económico y cultural; las ideas preconcebidas, fomentadas en masa, actúan como freno para su incorporación real y efectiva en la sociedad.

Por eso, manifestamos el más firme rechazo y condena desde toda perspectiva legal, ética, estética y democrática a cualquier práctica comunicativa, ya sea periodística, corporativa o privada, que refuerce o extienda prejuicios y estereotipos que representen la imagen distorsionada de la realidad gitana, porque con ellos se extienden la xenofobia, la estigmatización y la expresión de odio hacia el Pueblo Gitano.

El artículo 10.2 de la Constitución recoge que "las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España". En ellas se incluyen todas las Declaraciones, Pactos, Cartas Europeas y Convenciones que garantizan los derechos humanos desde un enfoque integral con perspectiva interseccional a la población gitana.

Asimismo, tomamos en cuenta la Resolución del Parlamento Europeo sobre los aspectos de la Integración de los Gitanos en la Unión relacionados con los Derechos Fundamentales: Combatir el Antigitanismo (2017, UE) aprobada por todos los partidos del Congreso de los Diputados que tienen presencia en el Parlamento Europeo."

Por el Sr. alcalde-presidente se procede a dar lectura íntegra del Manifiesto como Día Internacional del pueblo gitano, que fue aprobado en el Congreso de los Diputados en la sesión del día 8 de abril de 2018.

Sometida a votación por la Presidencia la moción conjunta de los grupos municipales dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diecisiete votos a favor (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-) y una abstención por ausencia (del concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda apoyar el Manifiesto con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano.

PUNTO 13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS PLANTEADAS POR EL VOLUNTARIADO Y PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A MEJORAR Y AMPLIAR EL SERVICIO QUE PRESTA EN BENEFICIO DE LA CIUDAD.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2018, al punto 8º.4, y previa declaración de urgencia, conoce Moción del Grupo Municipal del Partido Popular para la adopción de medidas encaminadas a dar respuesta a las demandas planteadas por el voluntariado y personal de Protección Civil, así como a mejorar y ampliar el servicio que presta en beneficio de la ciudad.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORÍA de los miembros de la Comisión presentes, es decir, de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes; y de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D^a Juana Reyes García y D. Antonio Izquierdo Sánchez; Y LA ABSTENCION DEL SR. PRESIDENTE, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.^a Laura Almisas Ramos, D^a Esther García Fuentes y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; del representante del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SÍ SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la siguiente Moción, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

La gran variedad de tareas y labores que desempeña el personal y voluntarios de Protección Civil, se traduce en un importante volumen de trabajo que superan decenas de miles de actuaciones durante todo el año, englobando en ellas desde intervenciones menores hasta prolongados servicios que se realizan por parte de voluntarios y personal profesional.

A lo largo de su vida, el servicio de Protección Civil en la localidad ha ido adquiriendo responsabilidades de actuación en una amplia variedad de ámbitos tales como actuaciones de urgencias 24 horas en traslados sanitarios, salvamento y extinción de incendios; actividades técnicas de planificación, inspección y divulgación; socorro y vigilancia en playas o mantenimiento general de maquinaria e instalaciones entre otras funciones.

Esta gran atención y servicio que presta Protección Civil a los ciudadanos, debe ser una motivación

extra para seguir trabajando en la mejora de este departamento, reforzando tanto sus recursos humanos y materiales, como promoviendo el voluntariado e impulsando la formación de su personal para que el pueblo de Rota siga contando con este servicio de calidad en todos sus ámbitos.

Por ello, y tras visita realizada a sus instalaciones, desde el partido popular entendemos necesario la adopción de distintas medidas que vayan encaminadas tanto a dar respuesta a las demandas planteadas por el voluntariado y personal de este departamento, como a mejorar y ampliar el servicio que se presta en beneficio de nuestra ciudad.

Primeramente, se hace necesario garantizar un número mínimo de efectivos de Protección Civil en los turnos de guardia de 24 horas para las actuaciones de urgencias en traslados sanitarios, salvamento y extinción de incendios; que aunque se prevé un servicio de 3 personas, en muchas ocasiones en la actualidad y debido a vacaciones, asuntos propios o demás eventualidades, se realiza este servicio con tan solo 2 personas, siendo del todo insuficiente y no garantizándose la correcta prestación de este servicio. Además de esto hay que tener en cuenta, según información que nos trasladaron durante la visita, que cada persona que trabaja en estas guardias realiza una media de 400 horas extraordinarias más de lo permitido legalmente, sin contar con las horas extraordinarias que realizan por los distintos eventos durante el año o disponibilidad hacia el servicio.

Asimismo, si bien es cierto que en las actuaciones de vigilancia y socorrismo en las playas durante toda la temporada alta, intervienen la mayoría del equipo humano de Protección Civil, no es menos cierto que ninguno de estos servicios lleva a cabo la vigilancia y servicio de prevención "in situ" de la gran masa forestal de pinares que dispone nuestro municipio y que discurre por todo el litoral, prácticamente desde la playa de Virgen del Mar hasta Punta Candor, con el peligro de incendio que conlleva en plena época estival.

Para finalizar, desde el grupo municipal popular entendemos que desde el Ayuntamiento de Rota se debe garantizar que el personal de servicio de Protección Civil disponga del equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones, como son los equipos de protección individual.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a este Pleno para su aprobación los siguientes Acuerdos:

1.- Fijar un mínimo de 3 personas durante todo el año en el servicio de guardia de 24 horas para las actuaciones de urgencias en traslados sanitarios, salvamento y extinción de incendios, excepto para la temporada de verano que el servicio estará compuesto por un mínimo de 4 personas, para la correcta prestación del servicio.

2.- Implantar durante los meses de junio a septiembre un servicio específico de vigilancia y prevención de incendios, que discurra por las pasarelas y recorra toda la masa forestal que dispone Rota desde Virgen del Mar hasta Punta Candor.

3.- Reforzar la seguridad del personal de Protección Civil haciéndole entrega, con la máxima celeridad posible, de nuevos equipos de protección individual, que mejoren las condiciones de seguridad en sus actuaciones.

4.- Garantizar por parte del Ayuntamiento que los vehículos destinados a la prestación de los servicios de transporte sanitario cuenten durante su realización con la dotación que exige la ley su conductor, como mínimo, ostente el certificado de profesionalidad de transporte sanitario en el caso de ambulancias no asistenciales de clases A1 y A2, o esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias en el caso de ambulancias asistenciales de clase B."

Inicia el turno de intervenciones la concejal proponente, D^a Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando que traen una propuesta al Pleno en relación al trabajo y la labor que viene haciendo Protección Civil, tan beneficiosa para todos los ciudadanos en nuestra población en Rota.

Asimismo expone que, a lo largo de la vida de Protección Civil en la localidad, se han ido adquiriendo responsabilidades de actuación en una amplia variedad de ámbitos tales como actuaciones de urgencia, 24 horas en traslado sanitario, salvamento y extinción de incendios y primera intervención, actividades técnicas de planificación, inspección y divulgación, socorro y vigilancia en las playas y mantenimiento en general de maquinaria e instalaciones, entre otras funciones; por tanto, es una gran atención y servicio el que presta

Protección Civil a todos los ciudadanos y que debe ser una motivación para seguir trabajando en la mejora de ese departamento, reforzando sus recursos humanos y también sus recursos materiales.

Continúa diciendo que en la labor del grupo municipal del Partido Popular de seguir en contacto con la ciudadanía y de conocer de primera mano como siguen funcionando los diferentes servicios municipales en el Ayuntamiento, se presentaron en las dependencias de Protección Civil, presenciaron las instalaciones y pudieron charlar con el personal que allí está trabajando y con los diferentes miembros de las guardias que en ese día estaban allí dando el servicio, para conocer de primera mano cómo siguen funcionando, cuáles son sus necesidades y qué es lo que requiere este servicio para mejorar la atención que hacen diariamente y durante las 24 horas del día a todos los ciudadanos.

De igual modo manifiesta la portavoz del Grupo Popular que de estas reuniones y de las diferentes reuniones mantenidas con diferentes personas que trabajan y que son voluntarios en Protección Civil, han sacado diferentes conclusiones, las cuales traen a Pleno a través de esta moción, solicitando el apoyo de todos los grupos municipales para mejorar el servicio que Protección Civil realiza a los ciudadanos durante las 24 horas del día.

Igualmente expresa que de estas reuniones y también de diferentes conversaciones que han mantenido con diferentes personas que trabajan y que también son voluntarios en Protección Civil, han sacado diferentes conclusiones, las cuales, traen a este pleno a través de esta moción, y en la que les gustaría tener el apoyo de todos los grupos municipales para mejorar el servicio que Protección Civil realiza a los ciudadanos y también mejorar el servicio que los ciudadanos reciben por parte de Protección Civil.

Así expone en primer lugar, que ven que en los servicios de urgencia, en los traslados sanitarios y en las actividades de primera intervención cuando hay algún foco de incendio, normalmente, siempre se han planificado unos servicios de urgencia y de guardia de tres personas de 24 horas, que atienden tanto la urgencia sanitaria como la urgencia en cualquier caso de primer foco de incendio; sin embargo, es verdad que estas tres personas, por diferentes asuntos, como vacaciones, asuntos personales o por otras circunstancias, en vez de formar estas guardias tres personas, en muchas ocasiones la forman solo dos personas, lo que quiere decir que cuando pueda surgir una determinada

urgencia, ya sea sanitaria o de control de incendios, no se puede salir con los dos vehículos, puesto que el camión de primera intervención de incendios necesita un mínimo de dos personas para salir a la calle y la ambulancia también necesitaría dos personas, un conductor y una persona que atienda directamente al enfermo o a la persona que esté accidentada; por lo tanto, esa guardia que normalmente se realiza con tres personas, pero que a veces, por circunstancias excepcionales, solo tiene dos, no cumple los requisitos para atender a la ciudadanía en determinadas ocasiones, que es en lo que quieren incidir, sobre todo en épocas de verano, donde las salidas y las intervenciones de Protección Civil son mucho más numerosas que durante el resto del año.

Por otro lado expresa la Sra. Izquierdo que otra de las actuaciones de Protección Civil y que se lleva a cabo durante el verano es la vigilancia de nuestras playas y mares, siendo cierto también que en verano, durante los meses de mayor calor, el riesgo de incendio en los pinares de Rota, la gran masa forestal y el pulmón más importante de nuestra localidad, se multiplica de forma exponencial. Asimismo dice que, desde el Partido Popular se quiere proponer, por tanto, que se estudie desde el gobierno municipal el formar y poner en marcha diferentes patrullas que durante los meses de junio a septiembre patrullen la masa forestal de los pinos, desde Virgen del Mar hasta Punta Candor, en horario de día fundamentalmente, para vigilar y poder paliar cualquier foco incipiente de incendio que se pudiera producir en esa época.

Por último, también plantea que se debe garantizar, como así les han trasladado diferentes personas que son voluntarios o trabajadores del servicio de Protección Civil, que todo el equipo humano que allí trabaja tenga el equipamiento de protección individual necesario para el desarrollo de sus funciones.

Concluye la concejal D^a Auxiliadora Izquierdo que en estos tres aspectos fundamentalmente son en los que quieren basar su propuesta: asegurar, sobre todo en verano, un mínimo de cuatro personas por guardia para atender todas las intervenciones que se hacen; poner en marcha unas patrullas que vigilen los pinares en la época de verano para poder atender cualquier foco incipiente de incendio; y garantizar los equipamientos y el material necesario para que Protección Civil ponga en marcha sus funciones adecuadamente.

Hace constar asimismo que también les han hecho llegar algunos miembros de Protección Civil que no todas

las personas que conducen, ya sea la ambulancia o el camión de primera intervención, poseen todos los carnets necesarios para su conducción, de ahí que se garantice desde el Gobierno Municipal que las personas que conducen esos vehículos cuentan con los permisos necesarios que la Ley exige.

Seguidamente interviene el concejal D. Moisés Rodríguez Fénix, portavoz del Grupo Mixto -Sí se puede-, quien expone que este último punto de Protección Civil podría haber sido otro de los asuntos estrellas o, cuando menos, un asunto controvertido de estos que tienen historia en el Ayuntamiento también, intentándose por el Grupo Popular dejar en evidencia la mala gestión que se está haciendo desde el equipo de gobierno con el tema de Protección Civil, intentando subsanar las deficiencias que están solicitando para la aprobación.

Sin embargo, opina el Sr. Rodríguez Niño que muchos son los temas que rodean a este asunto, estando totalmente de acuerdo con la propuesta, si bien tienen ciertas dudas, ya que entienden que el punto 3 y 4 no debería ni de estar en la moción, porque se debería estar cumpliendo, incluso el punto número 2, recordando que su grupo hizo una propuesta parecida para salvaguardar los intereses de los pinares; y en cuanto al punto 1, de lo cual tenían desconocimiento, se preguntan cómo por ejemplo se puede hacer una guardia de 24 horas estando contratado 20 horas semanales, cuestión que les llega precisamente por gente que ha estado trabajando en Protección Civil.

Prosigue diciendo que otra de las dudas que les surge es por qué siendo una cosa voluntaria se obliga en las bolsas, en este caso, en la última de salvamento, a tener un mínimo de servicios, y quién y cómo se contabilizan esas horas de servicios, teniendo dudas si se hace un control exhaustivo.

Asimismo pregunta si el equipo de gobierno ha planteado alguna opción para que esas personas que quieren acceder a la bolsa de salvamento que está ahora mismo vigente, puedan tener el mínimo de horas que se piden, que son aproximadamente unas 20, pero que, sin embargo el año pasado, en esa misma concurrencia competitiva para estos puestos, no se pidió nada de eso.

Para finalizar el portavoz del Grupo Mixto expresa que hay varios interrogantes que les gustaría que les dijeran de primera mano, ya que están debatiendo este

punto, y en cuanto a lo que es la propuesta, aparte de lo ya dicho, muestran su apoyo a la misma.

El Sr. Franco, portavoz de Izquierda Unida, hace uso de la palabra, indicando que su intervención va a ser sobre todo de planteamiento de dudas sobre la propuesta, porque según la información que han ido recogiendo, concretamente en el punto 1º, donde dice fijar un mínimo de 3 personas durante todo el año en el servicio de guardia, eso ya está desde el año 2010 y además hay un retén de guardia; en el punto 2º, referente a implantar durante los meses de junio a septiembre un servicio específico de vigilancia y prevención de incendios, este fue sustituido por el anterior equipo de gobierno porque no se detectaban los incendios desde la pasarela y desde la torreta, queriendo ahora volver a lo anterior, a petición y por sugerencia del mismo personal de Protección Civil; en el punto 3º, tendría que escuchar las declaraciones de los propios equipos de seguridad de Protección Civil en sus actuaciones y al delegado correspondiente, con lo que está totalmente de acuerdo; y en el punto 4º, les llama la atención lo de garantizar el certificado de profesionalidad, cuando el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, es el que establece las características y dice también que para las personas que acrediten más de tres años de experiencia laboral en los últimos seis años de la entrada en vigor de este decreto, realizando funciones de conductor de ambulancias, quedarán habilitados como tales en ambulancias no asistenciales de la clase A1 y A2 y que los conductores de ambulancias asistenciales de la clase B y C, acreditando una experiencia laboral de 5 años en los últimos 8 años, desde la entrada en vigor de este Real Decreto, también quedarán habilitados; no saben si los conductores actuales, que a su parecer siguen siendo los mismos, han cumplido ya con este requisito que marca la ley de experiencia laboral.

Finaliza su intervención el Sr. Franco expresando que esperan que las dudas que han planteado les sean aclaradas a lo largo del debate.

En representación de Roteños Unidos interviene su portavoz, D. Antonio Izquierdo, quien expone que su partido siempre será receptivo con todas aquellas propuestas que vengan a mejorar los servicios que se prestan a los ciudadanos y, en materia de Protección Civil, siendo una de las competencias de este Ayuntamiento que debe prestar obligatoriamente y, principalmente, en materia de prevención y extinción de incendios, no serán ellos los que

se vayan a oponer, queriendo añadir y sumar a todo ello el camión autobomba, tan reclamado por su grupo, que fue aprobado en Pleno y que está en proceso de licitación, pero lleva varios meses, esperando que pronto sea una realidad.

Asimismo recuerda también que una de las propuestas que llevaban era el sistema de contraincendios de los pinares, lo que garantizaría mucho la seguridad de los vecinos colindantes de la zona de los pinares y lógicamente a los propios pinos.

Finalmente hace saber el Sr. Izquierdo Sánchez que el voto de su grupo va a ser favorable.

D. Daniel Manrique de Lara, portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene seguidamente manifestando que el tema de Protección Civil, como delegado de Personal, lo conoce muy bien, porque el primer expediente que tuvo encima de la mesa cuando tomó posesión de su cargo como concejal, fue precisamente la inspección de trabajo que se había hecho al anterior Gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos, de ahí que lo conozca bastante bien, porque tuvo que reunirse en varias ocasiones con la inspectora que, por cierto, estaba muy enfadada de cómo se había gestionado Protección Civil por parte del anterior Gobierno Municipal, pudiendo ver que la señora Izquierdo no sabía como funcionaba Protección Civil cuando era delegada de Personal y sigue sin saber como funciona ahora, porque si lo supiera, sencillamente, no se entiende esta moción, ni la entienden los trabajadores de Protección Civil, a quienes se les ha preguntado a qué se debe y no han sabido dar respuesta.

Asimismo y para que todo el mundo sepa como funciona el servicio, pone de manifiesto el Sr. Manrique de Lara que, antes del año 2009, lo que existía era una persona en guardia cada día, es decir, había turnos de 24 horas y una persona es la que estaba alerta para lo que pudiera ocurrir durante ese día, y contaban para ello con tres personas que se iban turnando; y a partir del año 2009 se amplió a tres personas, de las cuales una era contratada y dos eran voluntarios, manteniéndose esa situación hasta mayo del 2015, en cuyo momento, una inspección de trabajo acude a Protección Civil y comprueba que esas dos personas que estaban como voluntarias estaban en fraude de ley, porque estaban haciendo el mismo trabajo que la persona contratada, pero simplemente no se le tenía de alta en la seguridad social y se le estaba pagando unas retribuciones que no eran salarios sino que se camuflaban en dietas.

Continúa diciendo el portavoz socialista que algo similar ocurría luego con el personal de verano, donde se contrataba al mínimo imprescindible que se exigía para que pudieran dar las banderas azules, y el resto de personal era voluntario, que tampoco estaban dados de alta en la seguridad social ni cobraban eso. Todo lo cual se ha tenido que regularizar y así Protección Civil ha dado un cambio cualitativo de julio de 2015 hasta la fecha, porque hoy en día todos los que están en las guardias están contratados a jornada completa, no a veinte horas, y todo el mundo que entra en verano está contratado. Por tanto, solamente por eso, la situación de Protección Civil ha cambiado radicalmente y actualmente existen guardias donde hay tres personas y además tienen los refuerzos que pueden conseguir gracias a que existe la bolsa de trabajo que anualmente se publica y que lo que hace es contratar a personal de refuerzo, precisamente, para que cuando esas tres personas están de vacaciones o están de baja o están de asuntos propios, puedan cubrir el servicio tres personas, por lo que, siempre, siempre hay tres personas, salvo que se dé un caso muy excepcional, y aparte de las tres personas que están siempre de guardia, existe el retén, que significa que los que hoy están de guardia, mañana están disponibles por si hubiera un siniestro o una circunstancia que necesite más personal, disponibilidad que este equipo de gobierno, con el acuerdo regulador de los funcionarios, retribuye, por lo tanto, ha aumentado también la calidad en el trabajo de los trabajadores de Protección Civil.

Prosigue informando el teniente de alcalde D. Daniel Manrique de Lara que en verano ocurre que, en momentos puntuales, esas tres personas son reforzadas además por personal que se contrata para la playa, que en horas punta van a la guardia cuando hace falta. Por tanto, opina que plantear cuatro personas es algo que no tiene sentido, porque está el servicio cubierto en los mismos términos que se ha cubierto siempre, con una diferencia, que ahora están todos de alta y son todos profesionales, y antes eran voluntarios.

Con respecto a la vigilancia en los pinos, expone que ese servicio existía hasta el año 2011, en que se suprimió por dos cuestiones fundamentalmente, primero porque se compró el camión bomba y, evidentemente, era un elemento importante a la hora de prevención de incendios; y segundo, porque se veía que el sistema de controlar un posible fuego en los pinos se hacía mejor reforzando las torretas de la playa que pasando por la pasarela, por eso se sustituyó ese sistema por una vigilancia intermitente en horas puntas concretas y determinadas, como se viene

haciendo hasta ahora, por lo que tampoco entienden ese planteamiento.

Referente a los carnets, expone D. Daniel Manrique de Lara que todos tienen el carnet y nadie conduce los vehículos si no tiene el carnet reglamentario, no entendiendo tampoco a qué viene ese punto, y estando únicamente de acuerdo en seguir aumentando cada vez más los mecanismos de protección, porque es verdad que los equipos de protección de incendios están obsoletos, entre otras cosas, porque el Gobierno anterior los compró de segunda mano, ni siquiera los compró nuevo, y se ha licitado una primera vez, pero se ha quedado desierto, porque ninguna empresa se ha presentado, estando ahora mismo en otro proceso para conseguir que alguna empresa se presente para poderlo suministrar.

Para terminar expone que también se ha aumentado cualitativamente la formación de las personas de Protección Civil, porque han podido hacer un curso homologado por la ESPA de primera intervención de incendios, que lo han podido recibir junto con la Armada Española y junto con la Marina Americana, para que tengan una cualificación mayor, no solamente para salvaguardar los intereses de todos los vecinos, sino también para saber bien cómo trabajar y no exponerse a riesgos.

Por todo ello refiere el Sr. Manrique de Lara que no entienden esta propuesta, porque todo lo que se pide se está haciendo, incluso más, por lo que vuelve a insistir que la candidata del Partido Popular ni sabía nada de Protección Civil cuando era delegada de Personal y sigue sin saberlo actualmente.

Manifiesta la concejal D^a Auxiliadora Izquierdo que, tal y como ha comentado desde el principio de la propuesta, esta es una propuesta que nace de reuniones y conversaciones que han mantenido con el propio personal de Protección Civil, de la visita que realizaron concretamente a las instalaciones de Protección Civil y de reuniones que mantuvieron con personas trabajadoras y voluntarios de Protección Civil. Entendiendo que hay que darle la misma credibilidad a esas personas voluntarias y trabajadoras que trabajan en Protección Civil y que le dicen al Sr. Manrique de Lara que todo funciona genial, que a esas personas que les han trasladado a ellos que las cosas no funcionan tan geniales ni de forma tan excelente como al delegado le transmiten otros compañeros. Por tanto, en ese respeto y en su labor de oposición, de fiscalización y de construir y mejorar la ciudad y los servicios municipales públicos, por

los que los ciudadanos pagan sus impuestos, cree que están en el derecho de traer este tipo de propuestas al Pleno municipal.

Además expone que son unas necesidades que se la aportan en la reunión que mantuvieron y en la visita realizada, donde fueron atendidos de forma excepcional por la persona que se encuentra en la oficina, quien les explicó cómo es el funcionamiento actualmente de Protección Civil y también cuales eran las necesidades actuales, planteando ir conjuntamente y que se lo digan a ambos, para que los dos conozcan cuál es la situación real que tiene Protección Civil, sobre todo, porque no se considera que sea experta y conocedora de Protección Civil, de ahí que haya dicho que la propuesta no nace de una propuesta inventada por los concejales del Partido Popular. Expresa que tampoco el Sr. Manrique de Lara debería asumir que es el mejor conocedor de cómo funciona Protección Civil, porque son los propios trabajadores y voluntarios los que les dan las informaciones de cómo funciona y de cómo se puede mejorar el servicio, además que en ningún momento ha criticado el trabajo que realizan las personas que están en Protección Civil, puesto que ha dicho en su intervención que hacen una labor encomiable, que el servicio es verdad que funciona y sería incierto decir lo contrario, pero que podría funcionar mejor, ya que, a veces, en circunstancias, es deficiente y no se cumplen con todos los requisitos exigidos, y como labor de oposición tienen la obligación de traerlo aquí al Pleno.

Opina asimismo la Sra. Izquierdo Paredes que ridicularizar esta moción que hoy traen aquí diciendo que Protección Civil no necesita más efectivos, que no se necesita una patrulla en los pinares para vigilar que en épocas de máximo calor y de altas temperaturas no haya nuevos focos de incendios, que no tengan todos los equipos materiales y humanos a su alcance para poder poner en marcha sus funciones, o que no tengan los certificados necesarios para conducir las ambulancias o los equipos de primera intervención en caso de incendio, cuando deben ser conscientes, respetuosos y autoanalistas y además ser constructivos y en esta moción desde el Partido Popular han querido sumar y construir, pero la posición en este día de hoy del Gobierno Municipal defendiendo algo que es positivo para el servicio le hace flaco favor al servicio y al cuerpo de Protección Civil.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que no es experto ni el mayor conocedor de Protección Civil ni pretende que la Sra. Izquierdo lo sea,

pero si que convendrá con él que llama poderosamente la atención que no supiera, siendo delegada de Personal, en qué condiciones trabajaba el personal laboral del Ayuntamiento. Sin embargo, él ha tenido que aprender a marcha forzada, porque ha tenido dos inspecciones de trabajo en las que ha tenido que explicar, sin saber cómo, por qué cobraba dietas un niño de dos años; por qué cobraba dietas una persona que estaba cobrando el desempleo, trabajando de lacero y apuntado en la lista de Protección Civil; cuestión que debería conocer la Sra. Izquierdo, como delegada de Personal, así como en qué condiciones han venido trabajando los trabajadores mientras ella era delegada de Personal, porque sin ser él un experto en Protección Civil se ha preocupado y no ha tenido más remedio que aprender, puesto que es lo que se ha encontrado cuando llegó.

Con respecto a lo dicho por la proponente de que todo eso se lo ha dicho el personal que trabaja allí, pide que le diga a qué personal se refiere, porque cuenta con un informe del personal que trabaja allí, indicándole cada uno de los puntos. Hay tres personas en todas las guardias, con el refuerzo, para evitar que cuando haya vacaciones o cualquier otro tipo de incidencia no se quede el servicio sin prestar, y si se quiere que haya cuatro en verano, es una decisión legítima que plantea la portavoz del Grupo Popular, pero que no lo han pedido en Protección Civil, porque refuerzo en verano hay, incluso hasta de cuatro en momentos puntuales.

Por otro lado, que se diga por la proponente que hay conductores que cogen los coches sin tener el carnet, es otra de las cosas que se desmiente en Protección Civil, categóricamente, puesto que les dicen que todos los que cogen los coches tienen los carnets, entre otras cosas, porque los que conducen fueron contratados por el equipo de gobierno anterior, preguntándole si acaso los contrataron sin tener los carnets de conducir, entendiendo que no.

Y, por último, que si se quiere que haya una patrulla en los pinos en verano, lo cual es tan sencillo como que le diga al Sr. Rajoy que les amplíe la tasa de reposición de efectivos, y contratarán a las diez personas que les hacen falta en verano, haciendo alusión incluso a la propuesta elevada a Pleno para que se amplíe la tasa de reposición de efectivos, que fue votada en contra por el Partido Popular, por lo que le pregunta cómo quiere que se aumente la plantilla de Protección Civil si tienen que esperar a que se jubile alguien para contratar a una persona nueva, y por qué en el año 2011 el anterior equipo de gobierno quitó ese servicio, imagina que habría un

motivo justificado, interesando conocer qué ha cambiado desde el 2011 a ahora para que en aquel año no hiciera falta y ahora sí.

Hace alusión también a las barbaridades que se dicen en el escrito, como que echan quinientas horas extras más de las que les corresponde legalmente, preguntando de dónde ha sacado ese dato y si cree que eso habría pasado por Personal y por Intervención, considerando únicamente con un poco de lógica en esta propuesta que se aumenten los equipos de protección, porque todo lo que se aumente es bienvenido y no van a escatimarlos nunca, además de que lo están haciendo, puesto que ha habido una licitación que se ha quedado desierta porque nadie se ha presentado y lo están volviendo a hacer.

Expone D. Daniel Manrique de Lara que, por tanto, en los términos que viene redactada la moción no se puede aprobar, porque ni es necesario cuatro personas permanentemente en verano como se dice, ni pueden decir que se cumpla con que se tengan los carnets, porque ya se está cumpliendo, así como ninguna de las otras propuestas que se plantean.

En definitiva, indica que la representante del Partido Popular puede presentar todas las mociones que quiera, pero que no ponga en boca de Protección Civil aquello que a ella o a su grupo le gustaría que se desarrollara en el servicio, no porque sea un experto en Protección Civil, sino porque ha tenido que aprenderse sobre la marcha y a marcha muy forzada, cual era el embrollo que había en Protección Civil cuando llegaron al Gobierno Municipal.

Para cerrar el turno de intervenciones, toma la palabra D^a Auxiliadora Izquierdo manifestando que la propuesta está suficientemente explicada y que le gustaría contar con el apoyo del Gobierno Municipal, porque es el que se encarga ahora de la gestión de los servicios públicos municipales y el decir no a esta propuesta, que viene en aras de construir y mejorar el servicio de calidad que hacen los responsables de Protección Civil, es decir que no a demandas del colectivo de Protección Civil y, sobre todo, es decir que no a una mayor seguridad para el colectivo de Protección Civil y también para todos los ciudadanos de Rota, para mantener los espacios verdes y para ofrecer un servicio de calidad, de primera atención y de primera calidad a los ciudadanos de Rota, municipio turístico que multiplica su población en los meses de verano y multiplica también las intervenciones de

Protección Civil sobre todo en el verano, por lo que necesita personal cualificado, como es Protección Civil, para atender todas las demandas ciudadanas.

Por último, la Sra. Izquierdo expone que hoy aquí decir que no a esta propuesta que trae hoy el Partido Popular, es decir que no a las necesidades de Protección Civil.

Sometida a votación por la Presidencia la moción del Grupo Municipal del Partido Popular dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, para la adopción de medidas encaminadas a dar respuesta a las demandas planteadas por el voluntariado y personal de Protección Civil, así como a mejorar y ampliar el servicio que prestan en beneficio de la ciudad, queda rechazada, al obtener ocho votos a favor (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-), nueve votos en contra (Grupo Municipal del Partido Socialista) y una abstención (Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes).

PUNTO 14º.- ESCRITO DE Dª LAURA LUNA JAIME PRESENTANDO SU RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2018, al punto 7º, conoce escrito de Dª Laura Luna Jaime presentando su renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento.

La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para su toma de conocimiento, así como remisión de certificado del acuerdo a la Junta Electoral Central y solicitar la Credencial del candidato siguiente en la lista del Partido Roteños Unidos, en las Elecciones Municipales de 24 de mayo de 2015, que corresponde a Dª Laura Castellano Sánchez, con D.N.I. 52.312.229V, al haber presentado su renuncia el candidato D. Francisco de Asís

del Olmo Fernández, mediante comparecencia efectuada ante el Sr. secretario general accidental."

El escrito presentado por la concejal D^a Laura Luna Jaime, con número de registro general de entrada 9.400, de fecha 2 de abril de 2018, es del siguiente tenor literal:

"Que por motivos de carácter personal se ve obligado a renunciar al cargo de concejal del Grupo Municipal partido independiente Roteños Unidos que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 13 de junio de 2015 y, solicita:

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de concejal del Ayuntamiento de Rota."

Por el Sr. secretario general accidental se informa que es de aplicación la Ley Orgánica Electoral General, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, especialmente, la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral General, sobre sustitución de cargos representativos locales. De acuerdo con esta normativa, la Comisión Informativa quedó enterada, debiendo elevarse al Pleno de esta Corporación para su toma de conocimiento, así como remisión del certificado del acuerdo a la Junta Electoral Central. Esta Instrucción citada, exige que se indique en el acuerdo el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante. La persona que está llamada a cubrir esta vacante, según la lista publicada en su momento de los candidatos, es D. Francisco de Asís del Olmo Fernández, quien ha presentado también su renuncia a ser proclamado electo. En ese caso, esta normativa exige que se acompañe también su renuncia y en este caso, la persona que sería designada como electa y para la que se solicitaría la credencial es D^a Laura Castellano Sánchez.

Por el Sr. alcalde-presidente se concede la palabra a la concejal portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D^a M^a Ángeles Sánchez, quien expone que dado que Laura no se encuentra aquí hoy y tras la explicación que ha dado el Sr. secretario de cómo realmente han sucedido los hechos, le gustaría decir que el motivo

por el que Laura deja hoy de ser concejal con la renuncia por escrito que aprobará el Pleno, es solo y exclusivamente profesional, ya que se dedica al mundo sanitario, tenía reducida su jornada, pero prácticamente le han aumentado su jornada, aparte que profesionalmente estaba estudiando para seguir creciendo en este campo que a ella le gusta, y se veía muy coartada para poder seguir dedicándole el tiempo que merece ser concejal de este Ayuntamiento.

Por tanto, manifiesta la portavoz de Roteños Unidos que ese ha sido el motivo fundamental, sabiendo que ella lo ha sentido, porque así lo ha transmitido, pero que en estos momentos no tenía otra opción más que dejar el paso al compañero siguiente, que como ha explicado el Sr. secretario, correspondía a Paco Olmo, quien tampoco se encontraba ahora mismo en una situación que le permitiera ser concejal en este Ayuntamiento representando a su partido, siendo la siguiente persona su compañera Laura Castellano, que tiene experiencia, porque antes fue concejal en el equipo de gobierno que formaban.

Por último, quiere desde aquí dar las gracias a Laura, por el tiempo que ha dedicado y porque ha sido buena compañera y ha demostrado lo que esperaban de ella desde su partido, lo cual demuestra poniéndole fin a esta trayectoria de la manera que lo ha hecho, que es la más responsable.

El Sr. alcalde-presidente expone que, entendiendo los motivos que también ha explicado la concejal, demuestra también la complejidad de dedicarse a la política, sobre todo a nivel local, y las vicisitudes que muchas veces se presentan y entendiendo los motivos, como representante del gobierno pide que conste y que se le transmita por el grupo de Roteños Unidos el agradecimiento, en primer lugar por el tiempo dedicado, e igualmente que tenga suerte en su carrera, quedando dicho en nombre de toda la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal presentada por D^a Laura Luna Jaime, debiendo remitirse certificado del acuerdo a la Junta Electoral Central, así como la renuncia presentada por el siguiente candidato D. Francisco de Asís del Olmo Fernández, y solicitar la credencial de la candidata siguiente en la lista del Partido Roteños Unidos, en las Elecciones Municipales de 24 de mayo de 2015, que corresponde a D^a Laura Castellano Sánchez, con D.N.I. 52.312.229-V, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Se ausenta de la sesión el concejal D. Francisco Laynez Martín, siendo las veinte horas y diecisiete minutos

PUNTO 15º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los miembros de la Corporación ningún asunto en el punto de urgencias.

Se ausenta de la sesión la Sra. interventora general D^a Eva Herrera Báez, siendo las veinte horas y dieciocho minutos

PUNTO 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Moisés Rodríguez interviene en primer lugar para dar todo el apoyo por la decisión que se ha tomado con la gasolinera de Costa Ballena, que lo han leído en la Junta de Gobierno Local, entendiendo que si no se cumplen los requisitos hay que tomar medidas, apoyando la propuesta que se ha hecho.

En segundo lugar interesa saber qué opina y qué se va a hacer desde el equipo de gobierno, puesto que ya todos los grupos o la mayoría de ellos se ha reunido con la Asociación del Arenal y conocen de primera mano la propuesta del cambio de planteamiento. Al respecto quiere saber si ya se conoce algo, y cree que casi todos los grupos locales han mostrado su apoyo.

Por otra parte expone el Sr. Rodríguez Fénix que en enero de este mismo año 2018, se conoció que el Ayuntamiento instalaba los nuevos urinarios ecológicos, en relación a los cuales, una persona se ha puesto en contacto con los delegados de Medio Ambiente y de Comercio y, últimamente con el Sr. alcalde, y pregunta qué inconveniente hay en este proyecto porque lo que les llega es un proyecto bastante positivo y entendiendo que los primeros han sido casi regalados, por no decir regalados, queriendo saber por qué no se ponen en el Mercado Central, que lleva meses así, y explicarle a la gente qué son unos

urinarios ecológicos, que pueden ahorrar hasta unos cien mil litros de agua al año y que supone un ahorro entorno a unos 200 euros al año de agua, por lo que le gustaría saber cómo va ese procedimiento, si lo van a tener en cuenta y si lo tienen pensado para unas posibles negociaciones..

Por último pregunta qué pasa con los parkings, al igual que ya apuntó el año pasado y que fue rechazado a través de una propuesta, y que dijo el otro día en el Consejo Sectorial y que la Delegada le dijo que lo trajera al Pleno, ya que se reconoció que había un problema y que este año se iba a volver a hacer lo mismo, a seguir cediendo las parcelas a través de unos sorteos o se cogen las parcelas y se les cobra a los usuarios de manera ilegal; si van a seguir cediendo el espacio del Club Deportivo Rota para que haga negocios sin que se muestre la contabilidad, sin tener constancia de los números y sin saber si las personas que allí trabajan están contratadas o dadas de alta; y si se tiene intención de hacer algo, para este año ya no, o para el año que viene tampoco.

D^a Juana Reyes toma la palabra para hacer una sugerencia, porque les han llegado varios mensajes de ciudadanos que viven en la barriada de Guadalupe, diciendo que las farolas están encendidas desde las siete y media de la tarde y concretamente hoy le han llegado dos mensajes, a fin que lo tuvieran en cuenta por el cambio de horario que todavía no se ha regularizado.

A continuación hace uso de su turno la concejal D^a M^a Ángeles Sánchez, haciendo referencia a que en el pasado Pleno asistieron los vecinos de la barriada del Molino y una de las cosas que manifestaron fue el malestar que tenían porque no habían sido todavía recibidos por el Sr. alcalde, quien se comprometió a ir a la sede, y que al día de hoy, todavía no se ha producido ese encuentro, queriendo saber para cuándo se tiene previsto, así como que se intente darle la máxima prioridad, en vista de que las cosas no salieron como ellos querían y que, por lo menos, se tenga la deferencia de que alguien se acerque y pueda transmitirles el sentir de lo que el equipo de gobierno quiere para aquella zona.

El Sr. Izquierdo Sánchez interviene expresando que saben el tema de los toldos en los colegios, que se han estado midiendo y que va a haber una reunión con las AMPAS para después de feria, pero como el calor no entiende y se ha pasado de la lluvia al sol, que quemará de un día para

otro, y como tiene su hijo en Luis Ponce, la gente le pregunta para cuándo los toldos, formula el ruego de si se podría agilizar la instalación de los mismos.

La concejal D^a Auxiliadora Izquierdo pregunta que, a las puertas de la feria la semana que viene, si se ha celebrado ya la Junta Local de Seguridad, y si el sistema operativo de seguridad para la feria está todo en marcha.

Y en segundo lugar, expone que según les hacen llegar algunos vecinos de la calle Isaac Peral concretamente, si hay alguna posibilidad por parte de la empresa que está realizando las obras de poner algunas rampas para los accesos a las casas, porque algunos de ellos son personas mayores, personas con movilidad reducida o niños con carritos, y por lo menos, que el Ayuntamiento inste a la empresa para que instalen rampas en los comercios, para facilitar la entrada y salida a los propietarios y diferentes comercios.

El Sr. Curtido manifiesta que por parte del Gabinete de Alcaldía se les comunicó que recogieran unas tarjetas para los residentes de zona centro 2018, que vienen numeradas y en las que se dice que deberán ser mostradas al controlador de paso para acceder a la zona de tráfico restringido, ya que se cortará el acceso solo para residentes, así como la duración de la misma, que será desde ya hasta final de la Semana Santa del año 2019. Asimismo indica que no han tenido conocimiento de ningún tipo de anuncio, actuación ni ha visto información en los medios de comunicación, preguntando si se podría ampliar, porque les llegan algunas dudas al respecto que también tienen ellos, e informar sobre el asunto.

El Sr. alcalde-presidente interviene empezando por los ruegos planteados por Sí se puede, informando en cuanto a la gasolinera, que ese procedimiento se está haciendo también con otros establecimientos, a los que tras distintas peticiones finalmente se adopta el acuerdo de cumplir con el procedimiento, opinando que es simplemente un comentario por parte del portavoz de Sí se puede no es una cuestión, al haber visto el acuerdo correctamente en la Junta de Gobierno y querer ponerlo encima de la mesa, aunque está bien que lo comente, sobre todo porque al final lo que no se quiere es precisamente que haya distinto trato con quien trae toda la documentación y quien quiere tener todo en regla, que es ahí donde se quiere incidir.

Con respecto al tema de la residencia que se ha planteado, manifiesta el Sr. alcalde-presidente que es un detalle y una deferencia por parte de la asociación el sentarse con todos los grupos, lo cual no quita que ya hubiera estado con el Gobierno, que de hecho lo han estado tratando con ellos, fundamentalmente con los delegados Antonio y Manuel Bravo, que han estado haciendo el seguimiento a esa cuestión, y el planteamiento que se les ha trasladado evidentemente es el apoyo a la solicitud que han presentado para la cesión de la parcela, la que está allí al final de la Avda. Ecos del Rocío, que en su momento se cedió a la Fundación y que finalmente no se hizo, y que es donde entiende que lo han trasladado la intención de hacerlo. Y por lo que le comenta el presidente también, que han recibido el apoyo general de todos los grupos con los que cree que se ha reunido, faltando el Partido Socialista que lo hará en estos días, la semana que viene, pero que está claro que va en la línea de lo que ya se ha venido trabajando con el Gobierno municipal.

Con respecto a los urinarios, explica que el otro día, visitando la zona de las 512, se encontró con la persona que está llevando el tema, que es algo que funciona bien, se dió un comunicado de prensa poniéndolo en valor y simplemente es cuestión de operatividad, habiéndole comentado los delegados que está previsto instalarlo en otro sitio, pero que tienen que poner en marcha el personal correspondiente, la voluntad es seguir contando con eso. Es verdad que ha aportado gratuitamente alguno y ahora habría que proceder a la compra, que es otra cuestión que habrá que tramitar, pero se ha visto con buenos ojos la iniciativa y están en la labor de seguir planteándolo, con las dificultades burocráticas correspondientes que muchas veces se encuentran.

Sobre el tema de la feria, informa que el compañero que lo ha estado llevando procederá a la respuesta y con respecto a la farola, agradece la información, informando que se trasladará a Servicios Generales, si bien explica que se regula en casi todos los casos por el reloj; por lo tanto será cuestión de actualizarlo seguramente y nada más.

En cuanto a los vecinos del Molino, responde el Sr. alcalde que tenía intención y le hubiera gustado hacer la visita en este mes, pero ya se había concertado una reunión en la zona de la barriada San Antonio, donde se quería trasladar todo lo que se venía trabajando sobre la estrategia Edusi y las actuaciones en materia de vivienda, que se celebró la semana pasada, por lo que una vez que se

ha hecho esta reunión, ahora están con los técnicos de urbanismo preparando una serie de explicaciones e iniciativas para comentar con los vecinos en el Molino, para no ir allí solamente a conversar con ellos en cuanto al planteamiento que se trajo a Pleno. Que evidentemente tienen todo el derecho y que se comprometió a escucharles y atenderles, que, como Gobierno, tienen que llevarles algún compromiso y alguna explicación más de las actuaciones que quieren llevar allí o por donde se puede actuar; por lo tanto, informa que se está preparando esa información y esa documentación y en cuanto la tengan preparada, irán allí a explicar y atender las reclamaciones.

Respecto a los toldos, manifiesta que según le ha indicado la delegada de Educación está a falta de instalarse, bien la semana que viene o la siguiente, puesto que se hizo una modificación presupuestaria, que se aprobó y entró en vigor, por lo que se ha encargado, se están confeccionando y el plazo que han dado será finales de la semana que viene o principios de la siguiente. Añade la concejal D^a Esther García que a principios de mayo los tendrán colocados.

Prosigue el Sr. alcalde-presidente diciendo que está claro que tienen la garantía de que se van a instalar a la mayor brevedad, siendo tres los colegios que van a contar con los toldos nuevos, concretamente Luis Ponce, Pedro Antonio y Azorín, estando revisándose los toldos de los colegios Lobillo y Calasanz en las cogidas y demás, para que tampoco haya ningún problema y esté todo correcto.

De nuevo hace uso de la palabra D^a Esther García, diciendo que las direcciones de los centros están informadas, porque había algunos padres que habían preguntado y se les transmitió toda esa información a los centros para que lo fuesen trasladando al AMPA, que se les ha comunicado y están todos informados. Que si los padres están preguntando, quizás sea por falta de comunicación entre ellos, pero la información está dada a todos los centros escolares.

Manifiesta el Sr. alcalde-presidente que al menos se tiene la tranquilidad que, a la mayor brevedad, este año van a estar instalados los toldos y no tendrán los problemas que se encontraron el año pasado, que fue una cuestión sobrevenida y tuvieron poco margen de reacción, ya que este año lo han resuelto con la previsión suficiente para que no hubiera problemas y será cuestión de días su instalación.

Informa también que la Junta Local de Seguridad se ha celebrado esta mañana precisamente, y por lo que han comentado la Policía Local y la Policía Nacional el dispositivo es muy parecido y prácticamente igual al de otros años, con los refuerzos correspondientes por distintos Cuerpos de Seguridad, añadiendo que la Guardia Civil también ha explicado su parte y la policía autonómica, por lo que en principio no hay nada nuevo con respecto a las ediciones de otros años.

En cuanto a las obras de la calle Isaac Peral, expone el Sr. alcalde-presidente que hasta ayer no se había actuado todavía en esa calle, aunque sí es verdad que pasaba el tráfico de obra, pero no se ha empezado a levantar el acerado de un lateral. La obra tiene la complejidad que tiene, además de la estrechez de la calle; por tanto, lo trasladarán al jefe de obras para que tenga en cuenta el acceso de las casas, porque es algo que tienen que garantizar, insistiendo en que ha sido hoy cuando han empezado en ese lado a trabajar.

Respecto a las tarjetas del casco antiguo, manifiesta que tampoco hay cambios con relación a lo que se planteó el año pasado en verano, es decir, que habrá un acuerdo en el que se decreten los horarios de corte en el cruce de Isaac Peral y en el cruce de Avda. de San Fernando con Avda. Sevilla y la entrada a Higuera, que será muy similar a la de años anteriores. No obstante, se ha querido adelantar a los vecinos las tarjetas para que no tuvieran que ser ellos los que se desplazaran al Ayuntamiento a pedir la tarjeta, porque hubo algunas ocasiones al principio que por no haberse acercado a retirarlas tenían problemas con los controladores y se ha querido que tuvieran las tarjetas con la antelación suficiente para que ya no tuvieran que desplazarse ni siquiera al Ayuntamiento. Por otro lado, indica que, con independencia de lo que ponga en la tarjeta, el planteamiento es que los horarios y las fechas van a ser prácticamente similares al verano pasado, y empezarán en junio hasta principios de septiembre, período durante el que se producirán los cortes en la zona del centro.

Finalmente por el Sr. alcalde-presidente se cede la palabra para dar contestación a la pregunta sobre las parcelas de feria al Sr. Manrique de Lara, quien manifiesta que se trata de un tema del que han hablado en varias ocasiones, indicando que la disponibilidad de las parcelas privadas las lleva a cabo el propietario y es algo donde no entra el Ayuntamiento.

Con respecto al Club Deportivo Rota, informa que tienen una concesión y es un uso que está contemplado en la misma, y en cuanto a las vías públicas, es donde el Ayuntamiento puede intervenir, aludiendo que ni a él ni a casi a nadie le gusta que haya personas que estén en las vías públicas coaccionando en cierto modo a los usuarios para que paguen, pero por su parte ha de hacer caso a lo que dice la Policía, que ha intentado multitud de mecanismos para intentar que esos efectos negativos se minimicen lo máximo posible, refiriendo que la prohibición que llevaron a cabo un año, según le han comentado tanto el cuadro de mando como todos los policías con los que ha hablado, fue un desastre, porque al final no consiguieron evitar que estuviera esa gente, que vienen de fuera y se pelean entre ellos. Entonces, entiende que la única solución ahora mismo, ya que no pueden evitar que esas personas estén allí, porque entre otras cosas, tendrían que quitar a todos los policías del recinto ferial y ponerlos en vigilancia de las vías, es tener una reunión, no para asignarles zonas, sino para dejar claro que se tienen que poner de acuerdo o, en caso contrario, se hará un sorteo y se actuará e irá contra la persona que no respete eso.

Concluye el teniente de alcalde delegado de Policía diciendo que eso no significa que esa persona tenga alguna concesión y pueda cobrar, por lo que quien quiera estacionar el vehículo y no pagar no tendrá que hacerlo, porque evidentemente no tiene ningún tipo de concesión, insistiendo que es lo que la Policía Local aconseja como menos perjudicial, porque se ha intentado evitarlo por muchas vías y no solo ha sido imposible, sino todo lo contrario, ha ocasionado un efecto negativo. Por tanto, en este caso, va a ser igual que el año pasado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como secretario general accidental, certifico, con el visado del señor alcalde-presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente al margen